



885923

UNIVERSIDAD DE
SOTAVENTO, A.C.



ESTUDIOS INCORPORADOS A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE PEDAGOGÍA

“ANÁLISIS DEL IER. PARLAMENTO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE
MÉXICO CONVOCADO POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL”

TESIS PROFESIONAL

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADO EN PEDAGOGÍA

PRESENTA:

BRENDA ZURAYA HERNÁNDEZ VAUGHAN

ASESOR DE TESIS:

LIC. CAROLINA M. ALFONSO GÓMEZ

m343750

NOVIEMBRE DEL 2005



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

UNIVERSIDAD DE SOTAVENTO

FACULTAD DE PEDAGOGÍA

TEMA:

ANÁLISIS DEL 1ER. PARLAMENTO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS
DE MÉXICO, CONVOCADO POR EL INSTITUTO FEDERAL
ELECTORAL

PRESENTA:

BRENDA ZURAYA HERNÁNDEZ VAUGHAN

ASESOR DE TESIS:

LIC. CAROLINA M. ALFONSO GÓMEZ

COATZACOALCOS, VER.

Centro de la Dirección General de Bibliotecas de la
comunicación en formato electrónico e impreso al
NO... de mi trabajo...
BRENDA ZURAYA HERNÁNDEZ VAUGHAN
Fecha: 03/11/2008
Firma: [Signature]

**ESTA TESIS NO SALE
DE LA BIBLIOTECA**

AGRADECIMIENTOS

A Dios:

Por haberme dado fuerzas para seguir adelante con este trabajo y permitido terminarlo, así como también le doy gracias por guiarme en esta vida, la cual me es muy especial.

A Mis Padres:

A quienes me han heredado el tesoro más valioso que puede dársele a una hija: Amor, a quienes sin escatimar esfuerzo alguno, han sacrificado gran parte de su vida para formarme y educarme.

A quienes la ilusión de su vida ha sido convertirme en una persona de provecho.

A quienes nunca podré pagar todos sus desvelos ni aún con las riquezas más grandes del mundo.

Por eso y más... Gracias.

A Mis Asesores:

El Lic. Pablo, La Lic. Nereyda y La Lic. Carolina .

Por tenerme la paciencia suficiente y brindarme parte de su tiempo, ya que sin sus consejos no habría realizado un excelente trabajo.

Y a todas las personas que me apoyaron y me dieron aliento para poder seguir con mis planes, MUCHAS GRACIAS A TODOS y que DIOS LOS BENDIGA.

ÍNDICE

Págs.

INTRODUCCIÓN.....	1
-------------------	---

Capítulo I “Metodología de la investigación”

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	
1.1.1 Justificación del Problema	4
1.2 DELIMITACIÓN DE OBJETIVOS	
1.2.1 Objetivos Generales.....	4
1.2.2 Objetivos Particulares	5
1.2.3 Objetivos Específicos	5
1.3 INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL.....	5
1.4 INVESTIGACIÓN DE CAMPO CONVOCADO POR EL DISTRITO 22 DEL IFE	6
1.4.1 Delimitación del Universo.....	7
1.4.2 Selección de la Muestra	7
1.4.3 Instrumentación de Prueba.....	7

Capítulo II “Marco Teórico”

2.1 CIVISMO	
2.1.1 ¿Qué es el civismo?.....	21
2.1.2 ¿Qué es Educación cívica?.....	21
2.1.2.1 ¿En dónde y cuándo surge el civismo?	23
2.1.2.2 ¿Qué personajes plantean la Educación cívica?	26
2.1.3 ¿Qué países han introducido la Educación cívica?	27
2.1.3.1 ¿Que tan positivo ha resultado la introducción de la Educ. cívica?	33
2.1.3.2 ¿Qué cambios o modificaciones ha recibido?	34
2.2 “MÉTODOS DE APRENDIZAJE DEL CIVISMO”	
2.2.1 Métodos, Técnicas y Estrategias del civismo.....	38

2.2.2 ¿Qué obstáculos se pueden presentar?	41
2.2.3 ¿Qué estudios se han realizado acerca del civismo?.....	46
2.3 "APRENDIZAJE DEL CIVISMO"	
2.3.1 ¿Por qué es importante del aprendizaje del civismo?.....	47
2.3.2 ¿Desde qué edad el niño tiene conciencia cívica?	49
2.3.2.1 ¿Qué es Conciencia Cívica?	52
2.3.3 ¿De qué manera el art. 3º apoya el aprendizaje de la Educación Cívica? .	53
2.4 "INSTITUCIONES QUE FOMENTAN LA EDUCACIÓN CÍVICA"	
2.4.1 ¿Qué Instituciones fomentan la Educ. Cívica?	59
2.4.2 ¿Con qué valores se asocia la Educ. Cívica?.....	66
2.4.3 ¿Qué relación tiene la Educ. Cívica con el Derecho?.....	71

Capítulo III

3.1 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE CAMPO PROPUESTO POR EL IFE	79
3.1.1 Instrumentos aplicados por el IFE.....	80
Conclusiones	82
Bibliografía	98
ANEXOS	

- Formatos
- Glosario

INTRODUCCIÓN

El Instituto Federal Electoral es una organización gubernamental que tienen como uno de sus objetivos primordiales impartir la educación cívica ha todas las personas del país.

Esta Institución promueve el civismo a través de pláticas, talleres, concursos, capacitaciones, etc., los cuales van dirigidos a niños de educación primaria hasta adultos, durante todo el año realiza diversos proyectos para que las personas participen y vayan induciéndose hacia esos eventos y tengan un mayor conocimiento de lo que es la educación democrática.

Al estar laborando en el IFE en la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica, se capacitaban y se impartían cursos de valores, democracia, derechos, a escuelas de diversos niveles educativos, maestros y ciudadanos en general, se presentó la oportunidad de coordinar un proyecto llamado "Primer parlamento de las niñas y los niños de México", en donde se trabajó con alumnos de 5to. Grado de algunas Escuelas Primarias Particulares y Públicas de la Cd. de Nánchital, Allende y Coatzacoalcos. En ese ámbito se observa el interés y gusto que tienen los alumnos, padres y maestros sobre la educación cívica, pero lamentablemente no son ejercicios que se realicen continuamente, y por ello es difícil lograr una educación cívica y una mayor participación ciudadana.

Se espera que este trabajo pueda ser útil a todas aquellas personas que se interesen y busquen información sobre la educación cívica, así como también se da a conocer algunos ejercicios que se han realizado en otros países (Chile, Paraguay, España, etc.) para ayudar a promover el auge de la educación cívica.

La mayor parte del trabajo se encuentra estructurado por los siguientes capítulos: el capítulo. I que abarca sobre la metodología de la investigación; el planteamiento de problema, los instrumentos de prueba; los cuales fueron adaptados a los márgenes establecidos en el trabajo, se puede observar en los anexos los formatos originales que pertenecen a la institución en donde se realizó el proyecto., el capítulo. II, "el marco teórico", el cual contiene todo lo relacionado con el civismo, métodos, técnicas, estrategias y su importancia, así como también las instituciones

que fomentan la educación cívica y el capítulo. III, que contiene el análisis e interpretación de la investigación de campo, conclusiones y bibliografía. Por último se encontrará con los anexos, los cuales ayudaron mucho para poder recolectar parte de la información y obtener datos reales sobre el 1er. Parlamento de las niñas y los niños de México convocado por el Instituto Federal Electoral.

Al término de este trabajo se consideró realizar un glosario, ya que se mencionan varias instituciones u organizaciones que inducen hacia una educación cívica.

El tipo de tesis que se presenta es histórica, ya que se hizo un análisis del proyecto, 1er. Parlamento de las niñas y los niños de México, realizado en el Instituto Federal Electoral que apoya a la educación cívica.

CAPÍTULO I
“METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN”

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1.1 Justificación del problema

Los derechos, valores y la democracia son temas, que para algunos no han quedado totalmente entendidos.

Durante unos meses se estuvo en contacto con el Instituto Federal Electoral que ayuda a introducir a las escuelas la educación cívica, a través de pláticas sobre valores, democracia, participación ciudadana, etc., asimismo invitándolos a participar en diferentes proyectos. Al estar trabajando con ellos se ve el interés, y la emoción de los niños, al participar en estas actividades.

Es muy raro ver que surjan este tipo de eventos, así como instituciones que los apoyen, por lo cual es de gran importancia este proyecto de investigación.

La recopilación de la información de dicho trabajo se espera que sea de gran ayuda para todo el público en general, en esta investigación se va a poder encontrar el significado de la educación cívica, instituciones que la introducen, así como resultados de algunos eventos que se han realizado.

Toda esta información fue obtenida a través de diversas documentaciones y lo más actualizado como la vía Internet por lo tanto se espera que ayude a fomentar más la participación y la elaboración de proyectos de esta índole.

1.2 Delimitación de objetivos

1.2.1 Objetivos generales

- ✓ Identificar que organizaciones o instituciones fomentan la educación cívica.
- ✓ Conocer cuales son algunos de los métodos para la introducción de el proceso enseñanza-aprendizaje de la educación cívica.
- ✓ Saber desde que edad el niño presenta conocimientos de sus derechos y valores.

1.2.2 Objetivos particulares

- ✓ Visualizar la importancia que le dan los niños a la educación cívica (valores, derechos, etc.)
- ✓ Conocer todos los aspectos que comprende la educación cívica.
- ✓ Reconocer la importancia de los derechos infantiles en los niños.

1.2.3 Objetivos específicos

- ✓ Identificar que valores abarca la educación cívica (libertad, responsabilidad, etc.)
- ✓ Identificar que derechos se contemplan dentro de la educación cívica.
- ✓ Buscar que instituciones participen en proyectos infantiles democráticos.
- ✓ Convocar la enseñanza de la educación cívica en todas las instituciones educativas.
- ✓ Lograr un conocimiento más amplio de lo que son los valores.
- ✓ Convocar más proyectos democráticos infantiles.
- ✓ Tener un amplio conocimiento democrático y cultural.
- ✓ Explicar a que instituciones deben acudir para defender sus derechos.

1.3 INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL

La investigación documental se fundamenta primordialmente en libros que se encuentran dentro de la biblioteca del Instituto Federal Electoral, así como datos que proporcionó la institución, abarcando hasta lo más novedoso que es la vía internet, y gracias a estas fuentes información se pudo realizar el análisis de este proyecto.

La escritora Luz María Chápela en sus libros menciona todos los acontecimientos que rodean a los niños, es muy claro y notorio lo que ella menciona en ellos. Ella dice que la infancia debería ser una etapa perfecta para los niños, de amor, comprensión y felicidad, pero la realidad es otra, un gran número de menores no tienen servicio médico, escuela, educación, vivienda, etc., para su protección. Ella

busca la manera de que se mejoren estos casos, es una preocupación inmensa para todos.

Por ende es importante, ya que deben de realizar actos como los de Luz María Chápela, que busca la manera de introducir todos los derechos, valores y participación democrática, para que los niños puedan defenderse y tener un amplio conocimiento de la educación cívica.

1.4 INVESTIGACIÓN DE CAMPO CONVOCADO POR EL DISTRITO 22 DEL IFE.

El Distrito 22 del Instituto Federal Electoral, junto con UNICEF, Derechos Humanos, Cámara de Diputados, Cámara de Senadores y la SEP, convocaron a escuelas primarias estatales y federales, de la CD. de Nánchital, Allende y Coatzacoalcos, a participar en el 1er. Parlamento de las niñas y los niños de México.

Para realizar con orden y lealtad este evento el IFE se apoyo en los siguientes instrumentos:

Convocatoria.

Este es el 1er. Instrumento y el principal, ya que a través de la difusión de él, se pudo convocar a todas las escuelas primarias a que participaran en este proyecto.

Formato de registro de participantes.

Es un instrumento de mucha importancia, ya que lleva todos los datos principales, nombre, del niño que participara, número de votos con los cuales ganó en su escuela, número de votos totales emitidos, nombre y clave de la escuela a la cual pertenece, tema con el cual participó, fecha en la que llegó a inscribirse; así como el acuse de recibo en donde se especifica el lugar, fecha y hora donde se llevó a cabo el evento.

Convocatoria a la convención distrital.

Oficio formal dirigido al director o directora de la Esc. Prim. Con el nombre del niños participante, la fecha y dirección donde se efectuó el evento.

Boleta.

Instrumento el cual sirvió para que los demás niños votarán por el niño que más les gustó como desarrolló su tema, y este contiene el municipio, entidad, localidad, a la que pertenecen, nombre de la escuela y del niño al que dan su voto.

Acta de computo de la elección de los niños.

En este instrumento se establecen los resultados de la última sesión expositora, nombre de los niños que integraron el grupo, número de votos de cada uno, hora en la que terminó la exposición, y firmas de las autoridades y testigos.

Constancia de Mayoría y validez de la elección.

Aquí se establece que la institución otorga esta constancia como legisladores infantiles al niño o niña propietario, y el niño o niña suplente, la fecha de entrega, firma de las autoridades correspondientes, nombre y firma de los interesados (niños ganadores), y firma de todos los testigos presentes.

1.4.1 Delimitación del Universo

El Distrito 22, abarca los municipios de Coatzacoalcos, Allende, Nánchital y Aguadulce, de los cuales solamente se invitó a participar a 156 escuelas primarias estatales y federales de la Cd. de Coatzacoalcos, Nánchital y Allende, ya que Aguadulce se encuentra a 45 minutos de la cabecera distrital.

La invitación se realizó principalmente a los grupos de 5to. Grado, en donde los niños cuentan con 10 años de edad, de los cuales un niño representó cada escuela participante.

Este evento se llevó a cabo en los 300 distritos a nivel Nacional.

1.4.2 Selección de la Muestra

De las 156 escuelas que se esperaban, solamente participaron 50 escuelas las cuales equivalen a un 32.0% de las instituciones educativas. Ver A-1 y A-7

1.4.3 Instrumento de Prueba

Los instrumentos que se aplicaron en este evento fueron establecidos por el IFE, y así como se presentan a continuación es la forma cronológica en que se utilizaron:

- 1.- La Convocatoria.- Instrumento que sirve como medio de difusión e información del ejercicio
- 2.- Formato de Registro de Participantes.- Se ocupa para llevar un control de los niños y escuelas participantes.
- 3.- Convocatoria a la Convención Distrital.- Oficio formal dirigido al directivo de la institución participante.
- 4.- Boleta.- Instrumento en el cual emiten su voto los participantes.
- 5.- Acta de comuto Distrital de la Elección de los Legisladores.- Instrumento en el cual se ponen los resultados que obtuvieron los participantes.
- 6.- Constancia de Mayoría y Válidez de la Elección.- Oficio en el cual se nombran los niños ganadores y el lugar que ocupan cada uno.

CONVOCATORIA

A las niñas y niños de las escuelas primarias de la República Mexicana que de manera voluntaria decidan participar en el

Primer Parlamento de las Niñas y los Niños de México

CONSIDERANDO

Que un espíritu democrático debe construirse desde la niñez y, a partir de esta etapa formativa, tomar conciencia de sus libertades, derechos y obligaciones sobre los cuales se sustenta un régimen democrático.

Que niñas y niños tienen el derecho incuestionable de estar informados, opinar, participar y prepararse en la toma de decisiones futuras y que la escuela; a su vez, debe respetar esa prerrogativa y crear en los estudiantes un sentido de pertenencia a una comunidad, a fin de que asimilen los principios de tolerancia, diálogo y civilidad, el respeto a las personas, a las instituciones y el sentido de solidaridad y cooperación.

Que es de vital importancia involucrar a la niñez mexicana en el ejercicio democrático del país desde el espacio escolar, por ser éste el ámbito idóneo para la formación y preparación de ciudadanos libres, autónomos, capaces de decidir y actuar de acuerdo con los principios y valores de la convivencia democrática y pacífica.

Que las niñas y los niños encuentran en la escuela el ambiente adecuado para adquirir conocimientos fundamentales, adoptar valores y actitudes cívicas que les permitirán alcanzar una vida plena, al formarse como individuos solidarios, incluyentes y respetuosos del Estado de Derecho. Estos conocimientos les proporcionan las habilidades y destrezas para la reflexión, el análisis y el debate.

En ese sentido, todo ejercicio que incentive, promueva y fortalezca los valores democráticos desde la escuela reflejará una mayor participación ciudadana, más informada y responsable en los espacios familiares, escolares, laborales y comunitarios.

Por lo anterior, el proceso de elección de los Legisladores Infantiles, se realizará conforme a las siguientes:

BASES:

Primera. Podrán participar las escuelas primarias que voluntariamente decidan promover la participación de niñas y niños inscritos en el quinto grado de primaria en el proceso de elección del legislador infantil al Primer Parlamento de las Niñas y los Niños de México.

Segunda. El proceso de elección de las niñas y niños aspirantes a integrar el Parlamento comprenderá dos etapas: la primera en la escuela y la segunda en el distrito electoral.

Tercera. Los directores de las escuelas y los profesores de quinto grado, encargados de fijar fechas, lugar para la inscripción y desarrollo de la primera etapa de elección, difundirán la convocatoria entre niñas y niños.

Cuarta. Las niñas y los niños interesados en participar deberán identificar y reflexionar en torno a una problemática que afecte a su comunidad o a su ámbito escolar y analizarla junto con la propuesta de una posible solución.

Quinta. Las niñas y los niños que decidan participar deberán inscribir sus propuestas con los profesores de quinto grado, o la autoridad educativa de su centro escolar, y presentarlas de manera oral en el lugar y la fecha que éstos determinen. El período de inscripción comprende desde el día de la difusión de la convocatoria en la escuela hasta el **23 de enero del año 2003**. Las propuestas que se registren después de esta fecha no serán consideradas.

Sexta. Las propuestas deberán presentar los siguientes datos: nombre completo de la niña o el niño, edad, tema, escuela (nombre y clave) y entidad federativa.

Séptima. Durante la etapa del proceso de elección, las autoridades escolares deberán promover y garantizar la representación equitativa y la diversidad de niñas y niños participantes para elegir a quien representará a su escuela.

Octava. Las propuestas deberán pasar por una primera etapa de exposición oral por parte de los participantes. Esto se realizará ante los grupos de quinto grado, en el horario, fecha y lugar que hayan dispuesto las autoridades escolares para el acto.

Novena. Pasada la etapa de exposiciones, los estudiantes del quinto grado elegirán, por medio de su voto directo y secreto, al participante que hubiera demostrado mayor capacidad analítica y argumentativa para comunicar la problemática presentada.

Décima. Para emitir su voto, las niñas y los niños contarán con una boleta en la que podrán registrar el nombre del participante de su preferencia.

Decimoprimer. Las autoridades, responsables del evento en cada una de las escuelas participantes, serán las encargadas de efectuar la revisión y el conteo de las boletas para determinar qué niña o niño obtuvo la mayoría de votos.

Decimosegunda. El fallo de las autoridades de cada escuela, respecto a la niña o el niño electo, deberá darse a conocer y registrarse ante la Junta Distrital Ejecutiva del IFE correspondiente a más tardar el **31 de enero de 2003**.

Decimotercera. Cubierta esta primera etapa de elección, serán convocados por la Junta Distrital Ejecutiva correspondiente las niñas y los niños electos, acompañados por una autoridad de la escuela, para llevar a cabo la segunda etapa de elección, mediante una convención en la que se reunirán todos los representantes de las escuelas primarias ubicadas en el distrito electoral federal. La convención deberá realizarse entre los días del **10 al 12 de febrero de 2003**, conforme a la convocatoria emitida por la Junta Distrital Ejecutiva del IFE.

Decimocuarta. En esta segunda etapa, y de acuerdo con el número de niñas y niños electos, se organizarán en grupos que no superen los 10 integrantes para que pongan en práctica valores democráticos, tales como el respeto, la libertad, la igualdad, la tolerancia, el diálogo y la pluralidad y exponga cada uno su tema ante los demás.

Decimoquinta. Transcurrido el tiempo de exposición, y con base en la misma dinámica, niñas y niños dialogarán entre sí, exponiendo sus ideas, consideraciones e impresiones en relación con el desenvolvimiento de sus iguales para que, mediante su voto directo y secreto, elijan al representante de ese grupo.

Decimosexta. Finalmente, los representantes de grupo se reunirán para realizar un ejercicio similar y elegir al legislador infantil. En caso de empate, se repetirá el proceso de elección en donde surja el legislador infantil propietario y suplente.

Decimoséptima. En total, deberán elegirse 300 legisladores infantiles propietarios y la misma cantidad de suplentes, uno por cada distrito electoral federal.

Decimoctava. Una vez que se han realizado las dos etapas de elección, a los legisladores infantiles, familiares y autoridades escolares, se les informará sobre su traslado a la Ciudad de México para participar en el Primer Parlamento de las Niñas y los Niños de México.

Decimonovena. El legislador infantil electo en cada distrito electoral federal asistirá al Primer Parlamento de las Niñas y de los Niños de México, a celebrarse en la Ciudad de México, los días 2, 3 y 4 de abril de 2003, en el recinto de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en donde el comité organizador se encargará de los pasajes, recepción, estancia y despedida de los participantes.

Vigésima. Para garantizar el cumplimiento de las Bases de la Convocatoria y la certeza de la integración e instalación del Primer Parlamento de las Niñas y los Niños de México, se contará con un órgano de apoyo denominado Comité de Vigilancia, integrado por los representantes de las instituciones organizadoras y convocantes.

Vigesimoprimer. Al participar en esta convocatoria se aceptan sus Bases. Los casos no previstos por la Convocatoria serán resueltos por el Comité de Vigilancia.

En este instrumento podemos encontrar toda la información sobre como se desarrolló el proyecto, tanto los objetivos a lograr como las bases.

Ver Anexo A-1

**FORMATO DE REGISTRO DE PARTICIPANTES A LA SEGUNDA ETAPA DEL
"PARLAMENTO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE MÉXICO"**

NOMBRE DEL ALUMNO: _____(1)_____

NÚMERO TOTAL DE VOTOS EMITIDOS: _____(2)_____

NÚMERO DE VOTOS CON LOS QUE EL ASPIRANTE GANÓ: ___(3)_____

NOMBRE (O CLAVE) DE LA ESCUELA: _____(4)_____

TEMA ELECTO: _____(5)_____

FECHA DE REGISTRO: _____(6)_____

AUTORIDAD EDUCATIVA QUE SOLICITA Y VALIDA EL REGISTRO

(7)

(FIRMA, NOMBRE Y CARGO: DIRECTOR, PROFESOR, ETC.)

ACUSE DE RECIBO

En la Junta Distrital Ejecutiva correspondiente al __(8)___ Distrito Electoral en el estado de _____(9)_____, el día_(10)___ de enero de 2003, se recibió el formato de registro del alumno _____(11)_____ para participar en la segunda etapa de selección del Parlamento de las Niñas y los Niños de México.

(12)

Nombre

Firma

Cargo

Este formato indica lo siguiente respecto al número correspondiente:

- (1) Se debe de escribir el nombre completo del alumno el cual salió electo y participará.
- (2) Total de votos que se emitieron en la escuela.
- (3) Número de votos con los cuales se hizo ganador.
- (4) Nombre completo y clave de la escuela que representa el participante.
- (5) Tema con el cual el niño o niña participa.
- (6) Fecha en la cual llega a registrarse
- (7) Nombre, cargo y firma del director o profesor que hace validar la participación.
- (8) Número del Distrito Electoral que corresponde.
- (9) Nombre del Estado al que corresponde.
- (10) Fecha en la que se llevará el evento.
- (11) Nombre completo del participante.
- (12) Nombre, cargo y firma de la persona que llevó a cargo el registro

CONVOCATORIA A LA CONVENCION DISTRICTAL

C. (1)

ESC. (2)

Presente.

Con fundamento en la base Decimotercera de la Convocatoria a las niñas y niños de las escuelas primarias de la República Mexicana, que de manera voluntaria decidieron participar en el "Primer Parlamento de las Niñas y los Niños de México", y con el registro de:

Alumno: __ (3) _____

Escuela: ____ (4) _____

Efectuado de conformidad con la base Decimosegunda de la convocatoria mencionada, me permito **CONVOCARLO A LA CONVENCION DISTRICTAL**, que se efectuará el día 11 de febrero de 2003, a partir de las 9:00 a.m., en la Sala del Cabildo, en el H. Ayuntamiento Constitucional de Coatzacoalcos, Veracruz-Llave, correspondiente al 22 Distrito Electoral Federal, para realizar la Segunda Etapa del proceso de elección señalada en las bases Segunda, Decimocuarta, Decimoquinta, Decimosexta y Decimoséptima de la Convocatoria referida.

A T E N T A M E N T E

Coatzacoalcos, Ver., a de de 200

Vocal Ejecutivo

Vocal de Capacitación Electoral y
Educación Cívica

El formato indica lo siguiente:

- (1) Nombre del director de la escuela participante.
- (2) Y (4) Nombre y clave de la escuela participante
- (3) Nombre del participante

BOLETA

(Para las Niñas y Niños)

Entidad _____ (1) _____	Distrito Electoral _____ (2) _____
Municipio _____ (3) _____	Localidad _____ (4) _____
Nombre de la Escuela _____ (5) _____	
<i>¡Aquí puedes anotar el nombre del aspirante!</i>	
YO VOTO POR:	
_____ (6) _____	
Nombre de la niña o niño aspirante	

Este formato indica lo siguiente:

- (1) Nombre de la Entidad Federativa a la cual pertenece
- (2) Distrito Electoral al cual pertenece
- (3) Nombre del Municipio al que pertenece.
- (4) Nombre de la localidad a la que pertenece.
- (5) Nombre de la escuela que emite su voto.
- (6) Nombre del niño o niña por la cual se vota.

**ACTA DE COMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE LEGISLADORES AL
PARLAMENTO DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE MÉXICO**

ENTIDAD FEDERATIVA: VERACRUZ

DISTRITO ELECTORAL FEDERAL: 22

EN LA CIUDAD DE COATZACOALCOS, VERACRUZ-LLAVE A LAS ____ (1) ____ HORAS DEL DÍA MARTES 17 DE FEBRERO DEL 2003, EN LA SALA DEL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON DOMICILIO EN ZARAGOZA No. 404 ZONA CENTRO, LA 22 JUNTA DISTRITAL ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE, CON FUNDAMENTO EN LA CONVOCATORIA A LAS NIÑAS Y NIÑOS DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS DE LA REPUBLICA MEXICANA QUE DE MANERA VOLUNTARIA DECIDIERON PARTICIPAR EN EL "PRIMER PARLAMENTO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE MÉXICO", PROCEDIÓ A REALIZAR EL CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE LEGISLADORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS

NOMBRE DEL ASPIRANTE (2)	CON NÚMERO (3)	CON LETRA (4)

22 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA

NOMBRE (5)	FIRMA
VOCAL EJECUTIVO:	
VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA:	
(6) TESTIGOS: VOCALES, CONSEJEROS ELECTORALES Y AUTORIDADES EDUCATIVAS	
NOMBRE	FIRMA

Este formato indica lo siguiente:

- (1) Hora en la que se realizó el computo de la votación.
- (2) Nombre de los niños que participaron
- (3) Número de los votos que obtuvieron cada uno.
- (4) Número de votos (con letra) que obtuvieron .
- (5) Nombre y firma de las personas encargadas del evento.
- (6) Nombre y firma de las testigos del evento.

**CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN
DE LEGISLADORES AL PARLAMENTO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE
MEXICO**

El Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, correspondiente al __ (1) __ Distrito Electoral Federal con cabecera en _____ (2) _____, en _____ (3) _____ con fundamento en las bases de la Convocatoria a las niñas y niños de las escuelas primarias de la República Mexicana que de manera voluntaria decidieron participar en el Primer Parlamento de las Niñas y los Niños de México; una vez realizada la primera etapa de selección en las escuelas y concluida la etapa de selección en el distrito electoral, en la que se efectuó el cómputo de los votos directos y secretos en cumplimiento de la Convocatoria mencionada, declara la validez de la elección para legislador al Parlamento de las Niñas y los Niños de México en este Distrito Electoral Federal, así como la elegibilidad de los aspirantes que obtuvieron la mayoría de votos, y expide a la fórmula integrada por (la Niña o el Niño) _____ (4) _____, como propietario y (la Niña o el Niño) _____ (5) _____, como suplente, la presente CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ, como Legisladores infantiles electos.

En la Ciudad de _____ (6) _____ a los __ (7) __ días del mes de febrero de 2003.

JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA (8)

VOCAL EJECUTIVO

VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y
EDUCACIÓN CÍVICA

NOMBRE DE LOS INTERESADOS (9)

PROPIETARIO

SUPLENTE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA (10)

TESTIGO

TESTIGO

Este formato indica lo siguiente:

- (1) Número de Distrito Electoral al que corresponde.
- (2) Nombre del Municipio al que corresponde.
- (3) Nombre del estado al que corresponde.
- (4) Nombre completo del niño o niña propietario.
- (5) Nombre completo del niño o niña suplente.
- (6) Nombre de la Ciudad en donde fue el evento.
- (7) Fecha en que se llevo a cabo el evento
- (8) Nombre, cargo y firma de las personas responsables.
- (9) Nombre y firma del propietario y suplente.
- (10) Nombre y firma de las instituciones participantes.

CAPÍTULO II
“MARCO TEÓRICO”

2.1 CIVISMO

2.1.1 ¿Qué es el civismo?

Respeto riguroso de las leyes del Estado y de las normas de una sociedad.

"En un sentido más amplio, hace referencia al conjunto de cualidades del buen ciudadano. sentido de la responsabilidad, disciplina, supeditación del interés individual al interés común, etc. En este sentido, el civismo implica la adaptación y aceptación de las normas y leyes que rigen en una comunidad organizada." ¹

Es la forma de referirse a todas las normas, valores, derechos, responsabilidades y moral que tienen todos los ciudadanos, lo cual hace que estén en un mundo de respeto mutuo.

2.1.2 ¿Qué es educación cívica?

"En términos generales puede plantearse que el principal objetivo de la nueva educación cívica es: *educar políticamente a los ciudadanos para la democracia*, teniendo como base los contenidos de la ciudadanía y la democracia modernos a partir de los cuales puedan generarse culturas políticas y cívicas democráticas. El ejercicio de la ciudadanía moderna incorpora principios universalistas expresados, fundamentalmente, en los derechos individuales, en particular la participación política y el sufragio universal o, para expresarlo con Hannah Arendt (1973), en *el derecho o tener derechos*, sean éstos civiles, políticos o sociales." ²

La educación cívica en estos tiempos tiene como principal objetivo la democracia ciudadana, ya que no todos tienen conocimientos de sus derechos individuales como ciudadanos, por eso es necesario retomar la participación cívica, social y política.

Cajas menciona, que deben destacarse dos características básicas de la ciudadanía. La primera es su naturaleza la cual es variable e infinita: su "contenido" depende de procesos históricos particulares; y la segunda es la existencia de

¹ Autores varios, Diccionario de las Ciencias de la Educación, Pág.260

² CAJAS, C. Juan. "Educar para la democracia", Pág. 11

contradicciones, entendidas a partir del distanciamiento entre la normalidad y las condiciones en las que se practica la ciudadanía.

No todos los ciudadanos tendrían la misma forma de ver las cosas, todo depende muchas veces de la manera en como se educaron, por lo tanto los ciudadanos que no ejerzan sus derechos, así como otros factores en los que se basan para no expresarse abiertamente.

2.1.2.1 ¿En dónde y cuándo surge el civismo?

"México vive un proceso de transformación en el que se fortalecen la vigencia de los derechos humanos, la democracia, el Estado de Derecho y la pluralidad política; así mismo, se diversifican las organizaciones y los mecanismos de participación de los ciudadanos." ³

Todos los mexicanos como ciudadanos deben de hacer valer y tener conocimiento de sus derechos.

Para lograr el establecimiento de es cambio, la educación básica tiene que desarrollar alumnos dispuestos y decisivos, para obtener de ellos ciudadanos conocedores de valores, derechos, etc., así como responsables con sus obligaciones, libres y tolerantes, es decir un ciudadano con aptitudes democráticas.

Al haber estos cambios se debe fortalecer la unión entre niños y jóvenes, hacia sus principios, valores, derechos y tradiciones nacionales; así como formar personas respetuosas de la diversidad cultural humana, con capacidad de análisis y comprensión de los diversos pensamientos y acciones humanas.

Lograr estos objetivos es tarea de toda la educación básica, de la familia y de la sociedad, y no de una asignatura específica. Sin embargo es necesario que el carácter global de la formación cívica tenga un referente organizado y orientaciones claras, para evitar el riesgo de que la formación se diluya y se realice en forma ocasional. El restablecimiento de Educación Cívica como asignatura del Plan de estudios, pretende recuperar su carácter de proceso intencionado y con propósito

³ <http://www.tamaulipas.gob.mx>

definidos. En el programa de esta asignatura se organizan los contenidos educativos (conocimientos, valores, habilidades y actitudes) para que el maestro y los padres de familia los tengan presentes y les dediquen atención especial en todos los ámbitos (aula, escuela y familia).

"La educación cívica como fenómeno político en la agenda política latinoamericana y mundial es reciente, se podría decir que es un patrimonio de los años 80's. En ese sentido, según Susán Reed (1997: 149), de seis años a la fecha se ha venido consolidando una corriente mundial que pretende fortalecer la cohesión de los sistemas políticos mediante la promoción de la presencia de ciertas características en los ciudadanos por medio de la educación y la promoción cívica."⁴

Esta educación empieza a tener más auge en estos tiempos, ya que se requiere un alto índice de ciudadanos políticos, por lo cual la única forma de promover esta educación es a través de la escuela.

Sin embargo, la educación cívica en los ámbitos cultural y político se encuentran en un transcurso de régimen distante. Su origen se remota a los proyectos educativos establecidos en los Estados-Nación que cada país adquiere, en donde personajes políticos y sociales desarrollaron a su modo estrategias culturales que a través de la educación, composición cultural y el desenvolvimiento económico representaron una organización tripartita fundamental. Esta organización está prácticamente olvidada, ya que la política no forma una *república de ciudadanos*, si no al contrario se toma el privilegio de desarrollarse económicamente. Como ejemplo de esto es la ausencia de la cátedra de educación cívica de los planes de estudios o currícula, en algunos países. Otro ejemplo, en Colombia a partir de la Constitución de 1991 se plantea como obligatorio el estudio de la constitución y la educación cívica para 4to, 5to, y 6to grado.

En América Latina cada país hizo suyo determinado discurso educativo, a partir del cual se dio forma a una peculiar nación. En términos generales, el concepto de *educación cívica* ha estado asociado a la idea de generar cierto *espíritu cívico* dentro de los ciudadanos. Dicho espíritu cívico es, en términos antropológicos una

⁴ <http://www.deceyec.ife.org.mx>

cuestión de lealtades o al menos un sentido de pertenencia similar a una sociedad en particular, en el caso: la chilena, costarricense, paraguaya, colombiana, estadounidense, nicaragüense o uruguaya; cada una de ellas con un singular forma de evolución y desarrollo sociocultural, que se prolonga hasta sus días.

Según Tocqueville y Borgeau, mencionan que en las escuelas públicas son señaladas como antecedentes de las experiencias de la educación cívica, en donde habitantes de comunidades humildes de Estados Unidos asistían a aprender teorías generales sobre la asociación o administración de asuntos políticos. Este es un claro ejemplo de que la educación cívica siempre ha formado parte de los objetivos generales de la educación.

La educación cívica tiene como objetivos: educar al hombre en el arte de convivir con los demás, de socializar su experiencia en la comunidad política; de educarlo en los valores, normas y costumbres de acuerdo a su cultura nacional. Esto significa que la educación cívica tiene un gran desarrollo ideológico y ético.

Ahora, para superar este plano de abstracción resulta necesario precisar un espacio histórico concreto. En ese sentido, se cree que cualquier tentativa de análisis sobre los contenidos de la educación cívica en América Latina tienen que partir, inevitablemente de su historia colonial. Es en este contexto de apoyo y reacción ideológica particular del continente, donde se dirigen las propuestas político-educativas que habrán de definir los rasgos principales y definir la cultura nacional de cada país.

"En los dos siglos transcurridos desde entonces, no siempre la educación pública distinguió entre "las luces" (inteligencia) y "las virtudes" (obligaciones morales y políticas), como quería Rabaut St. Etienne. No obstante, la preocupación por el cultivo de las virtudes ciudadanas se expresó con fuerza desde temprano. La idea moderna del civismo o educación cívica, y la aparición de un cuerpo de conocimiento dirigido a capacitar al ciudadano para el ejercicio de la democracia se remontan a los años de la revolución francesa. A fines del siglo XVIII se conocieron los primeros catecismos laicos; En pleno 1789 circuló en París el Catechism du Genre Humain ou de l'Education Sociale de Boissel, que provocó el anatema en la Asamblea Nacional,

del obispo de Clairmant. Sin embargo, no sería sino hasta el fines del siglo XIX cuando lograría consolidarse en algunos países modernos la enseñanza del civismo.”⁵

Como se sabe la revolución francesa fue seguida de una Restauración, y los ideales republicanos suscitaron acalorados debates durante el siglo XIX. Asimismo, la idea de educación universal tuvo enconados oponentes. los defensores de la democracia argumentaban que poco valían el sufragio por sí solo, que junto con él debería asegurarse que cada ciudadano recibiera la capacitación para ejercer sus derechos. En Inglaterra, durante la discusión de la ley de Instrucción para Niños Pobres, en 1807, un líder conservador sostenía: *Aunque en teoría parece bueno, el proyecto de ley para dar educación a las clases de ellos mismos pues, al ser educados, se les enseña a despreciar sus modos de vida, en lugar de hacer de ellos buenos sirvientes. En vez de enseñarles subordinación, se les hará facciosos y refractarios, se les capacitará para hacer panfletos sediciosos, libros viciosos y publicaciones contra la cristiandad.*

Asimismo, este tipo de posturas conservadoras fueron perdiendo interés ante las ideas de otra parte de la burguesía que veía en la educación universal una condición íntegra para la prosperidad. Al proponer, en 1870, la educación elemental obligatoria, W. E. Foster sostuvo:

El florecimiento de nuestra industria depende de la velocidad con la cual proveamos al pueblo de educación elemental. Trabajadores no educados son trabajadores incompetentes y si dejamos a nuestra fuerza de trabajo sin educación, será pronto superada en la competencia mundial.

A la postre, bajo el impulso del movimiento obrero, la educación universal triunfó pues se entendió que ella era indispensable para la igualdad política:

Decía Jules Ferry en 1882, hasta el día de hoy existe una diferencia la cual impide la igualdad política en Francia; lo que distingue a los ciudadanos que han recibido una educación obligatoria de lo que no la han recibido.

⁵ GUEVARA, N. Gilberto. "Democracia y educación". Págs. 65-67

El triunfo de la idea de la educación universal llevó a los gobiernos a redefinir los fines y los medios de la educación. Se adoptó el principio de la educación laica y se adoptó el criterio de que la educación obligatoria debería servir, simultáneamente, para capacitar al trabajador y formar al ciudadano. En cuanto a los contenidos, el currículum moderno se alejó del modelo renacentista, con eje en las humanidades, y adoptó el paradigma de las ciencias. Poco a poco comenzó a consolidarse en las escuelas públicas un currículum con base científica que dedica una asignatura (el civismo) al tema de la educación ciudadana.

2.1.2.2 ¿Qué personajes plantean la educación cívica?

“La idea dualista revela las dificultades teóricas que Rousseau enfrenta para integrar las dimensiones privadas y pública del ser humano y defender los derechos de cada uno frente a toda forma de poder. Pero es evidente la dificultad de pensar al hombre moderno al margen del ciudadano. La convivencia supone una construcción ética toda vez que el hombre natural no existe y que nuestra representación de los derechos no obedece al respeto que le debemos a una supuesta naturaleza humana sino a las autolimitaciones éticas que cada uno nos imponemos. En estas condiciones, la educación pública es un imperativo insoslayable. No es posible recrear en la sociedad moderna la democracia ateniense por la simple razón de que el hombre moderno no se ha liberado de las presiones económicas y que, al contrario, existe en esta sociedad un grave peligro: que el interés privado absorba el tiempo y el interés del individuo y produzca un abandono de la cosa pública.”⁶

Rousseau quería que todos los seres humanos pudieran entender, aplicar y defender sus derechos, pero ellos mismos con la alta de seguridad y limitaciones se ponen al contrario de ellos, cada uno de ellos se imponen a sus propios derechos. Es por eso que la educación trata de inculcarnos la forma de defendernos y tiene miedo de que lo dejemos aún lado y sea demasiado tarde para nosotros.

El diputado Rabaut St. Etienne, mencionó las diferencias que existen entre la instrucción pública y la educación nacional; decía que la instrucción pública debe dar

⁶ Idem. Págs. 64-65

las luces y la educación nacional! las virtudes, que la educación nacional debe de impartirse al niño desde que nace y es la que constituye la institución para toda la vida. Asimismo, la educación cívica jamás se detiene, el hombre debe devenir digno de la Revolución y de la igualdad.

Claro, toda instrucción empieza desde su infancia, de ahí es donde encontramos las bases de lo que realmente seremos y después viene la educación, la cual aprendemos el resto de la vida.

Otra concepción resultó triunfante: la de Condorcet, él sostenía que para que los ciudadanos amaran las leyes, como quería Platón, deberían ser firmes en su libertad a fin de conservar la independencia de la razón, pues sin ella el ardor por la libertad no queda sino en mera pasión y jamás llega a convertirse en virtud:

Mencionaba, que es necesario que los ciudadanos conozcan los principios de la justicia natural y los derechos fundamentales del hombre que están concentrados en las leyes, pero, asimismo, deben saber distinguir entre el desinterés de la razón y la obediencia que se debe a las leyes. Él decía, es necesario que amen las leyes, sabiéndolas juzgar.

Condorcet decía que debería darse una instrucción general en ciencias políticas si se quería que el pueblo disfrutara de una "libertad constante". Esta instrucción debería ser "independiente de todas las instituciones sociales". La política debe estar en manos de los actores, pero éstos deben ser *éclairés* (ilustrados). La idea de la educación pública es indisociable de este ideal, pues el objeto de ella es educar el juicio. Ella ofrece los medios de análisis que permiten la complementariedad entre el régimen político y las virtudes de sus miembros. La virtud y política son producto de la instrucción y es absurdo esperar que surja espontáneamente.

2.1.3 ¿Qué países han introducido la educación cívica?

Se ha dicho que en los años 80's la educación cívica asociada a los procesos de participación ciudadana, a través del ejercicio de campañas cívicas electorales, adquirió un papel sobresaliente en el escenario geopolítico latinoamericano.

Para Arditi (1990), las campañas de educación cívica son una parte importante de los procesos electorales, ya que con ellas se estimula la participación ciudadana y se educa en el arte de vivir la democracia. Un ejemplo de ello es cuando Chile, Paraguay o Colombia se desarrollaron campañas cívicas, las cuales tuvieron un gran fenómeno político, lo que propició la formación de procesos de democratización y redemocratización.

Advirtamos que durante años, los gobiernos autoritarios expusieron en dichos países tanto los derechos como las garantías de los ciudadanos. En Paraguay, durante la dictadura *stronista*, el derecho al voto no fue ejercido en condiciones de libertad individual y competencia partidaria; en Chile, durante el gobierno de Pinochet, miles de electores fueron condenados al exilio, y en Colombia, la violencia política y el narcoterrorismo actuaron como recursos de intimidación a los votantes.

Cajas, menciona que los procesos de liberalización política (democratización y redemocratización) plantean diversas preguntas respecto a la educación cívica. Como por ejemplo, en el caso de Chile cuando sucedió el cambio de gobierno autoritario al de transición a la democracia estuvo acompañado por participación y demanda ciudadana: las acciones de transformación y recuperación de una cultura cívica y ciudadana anterior al cambio político. En comparación con el de Paraguay, que no obtuvo el cambio político como resultado de la participación ciudadana pero la liberalización y educación masiva de la ciudadanía en general. En el caso de Chile se cree que el "nivel cultural democrático" permitió, obtener, la recuperación democrática. Mientras que en Paraguay, las libertades mínimas adquieren todo un proceso de liberalización política lo cual permite la percepción de valores cívicos y ciudadanos y fortalecieron un recambio político más democrático, en una cultura anterior autoritaria.

En ambos casos, el proceso de liberalización política posibilitó la emergencia de una estrategia educativa basada en valores cívicos que, no obstante los límites temporales de la coyuntura, abrieron espacios importantes para sacudir el letargo y la desmovilización ciudadana, características básicas de los gobiernos autoritarios: las dictaduras se legitiman con base en la deestructuración y desarme de la ciudadanía.

La crisis de la Segunda Guerra Mundial produjo una etapa de revisión del civismo y la educación ciudadana. Como reacción ante el nazismo y el comunismo surgieron, en Estados Unidos e Inglaterra, movimientos importantes a favor de una mejor educación para la democracia. Lo cual propició que en 1934 se fundara en Londres la Association for Education and Citizenship (Asociación para la educación ciudadana), ya que tenía como propósito promover una educación más relevante para la ciudadanía utilizando métodos progresistas. El único temor que tenían era la preparación política, ya que dirigentes de países de occidente podían ocuparlas de manera invertida contra sus promotores y convertirlas en un arma al servicio de ellos. Lo que generó ese temor fue una guerra no declarada a la que llamaron "Guerra Fría", la cual la conformaban dos superpotencias, Estados Unidos y la Unión Soviética, ambas representaban poderes e ideologías opuestas en sus respectivas influencias. La primera potencia manifestaba como defensora de la democracia y la otra al comunismo. Más tarde surgió un "Tercer mundo", pero no pudo evitar que su dominio político fuera debatido por las superpotencias.

La Guerra Fría trajo como consecuencia, que no se realizara el progreso de la democracia y posteriormente ayudó a inhibir la reforma de la educación ciudadana.

En Inglaterra, la reforma educativa impulsada por la Ley de 1944 volvió a asignar a la educación ciudadana un papel meramente formal y, a la postre, irrelevante. Es verdad que esa ley concedió, por primera vez, estatuto legal al concepto de *educación para la ciudadanía*, pero su formulación fue decepcionante toda vez que se restringió a disponer que a los niños *se les capacite para desarrollar sus diversas aptitudes y habilidades y se les prepare para cumplir sus responsabilidades ciudadanas*. En 1949, el ministro inglés de educación sostenía que la preparación de la ciudadanía era un asunto a fomentar en los niños *las virtudes simples de la humanidad, servicio, autocontrol y respeto*. Se mantenía la orientación pasiva. En los años de la posguerra, bajo el impulso del estado de bienestar, se consolidó una concepción de la ciudadanía que veía al ciudadano como un simple depositario de derechos: a los derechos cívicos y políticos se agregaron los derechos sociales. A partir de esos años surgió la propuestas de reorganizar el currículum abandonando las asignaturas y sustituyéndolas por las áreas: así surgió el concepto de área de Social

Studies (Ciencias Sociales) que era una amalgama no siempre coherente de conocimientos provenientes de diversas disciplinas como la historia, la geografía, la economía y la política.

Sin embargo, en algunos casos se volvió a impartir estas materias, lo que produjo una renovación de contenidos y en otros casos solamente se daba bajo la presión de los maestros; no importando forma, en que fuera introducida, la educación ciudadana quedó oculta nuevamente a través de un discurso formal y abstracto. Durante la Guerra Fría, la educación ciudadana fue sometida a un modelo educativo considerando como puntos importantes los siguientes:

1.- La educación ciudadana se concentró en una asignatura, el civismo y se orientaba exclusivamente a lo que ya conocían.

2.- El civismo tenía un carácter fundamental informativo y teórico, desligado de toda práctica.

3.- Enfatizaba el tema de la identidad y subestimaba los aspectos propiamente políticos. No estimulaba la participación política.

4.- En el cuerpo de la asignatura se ofrecía una descripción acrítica, de las instituciones sociales y políticas, utilizando un lenguaje formal, abstracto y legalista. Tenía, las siguientes características: no fomentaba el pensamiento crítico; no promovía los valores básicos de la democracia; no explicaba el cambio social, tampoco, el conflicto, no ofrecía instrucción al alumno para enfrentarlo; subrayaba los éxitos, disimulaba los fracasos, etc.

5.- El método en la clase era expositivo y deductivo.

La educación era solo superficial, todo lo malo lo mantenían oculto, para que la ciudadanía no pudiera expresarse abiertamente, ni promover sus dudas, ni sus pensamientos. Solamente les daban a conocer actos de gran relevancia, lo que para ellos era lo más importante, pero no se daban cuenta que tanto los éxitos como los fracasos son de gran importancia para todos.

Al inicio de los años 80's se empezó a percibir una tendencia de abstinencia en los países que tradicionalmente participaban democráticamente muchos jóvenes, así mismo se levantó una nueva ola democratizadora alrededor del mundo. Este cambio

produjo que los países tomaron direcciones encontradas, al notar esta respuesta decidieron revisar el campo de la educación ciudadana. Como por ejemplo:

En Francia, en el año de 1985 se realizó un nuevo cambio al plan de estudios de la educación ciudadana, lo que era urgente y necesario. Se renunció al concepto de civismo y se acordó llevar el de educación ciudadana, a su vez se integró en los dominios fundamentales, los cuales determinan los conocimientos y las competencias que adquieren los alumnos.

Los objetivos de las materias se dividieron en dos categorías:

- 1.- Que el alumno adquiriera el interés en la materia
- 2.- Que el alumno se convierta en un ciudadano ilustrado.

Para Francia, la idea de ciudadanía es: La capacidad que tiene el individuo de pensar, el interés general y la formación de un ciudadano ilustrado, todo eso es la tarea de la sociedad democrática. Establece que para que funcione de una manera completa debe de estar integrada por la inteligencia, la formación y la identidad, que establece que la conciencia es la que forma parte de una comunidad.

Otro ejemplo es de España, tras la caída de Franco en 1978, fue aprobada una nueva constitución con base democrática, y esto propició una revisión entre las asignaturas de educación cívica y educación moral. Una de las propuestas más difundidas sostenía que el fin de obtener una educación cívica era formar hombres y mujeres solidarias, críticas y responsables, que aseguren la aportación activa de los ciudadanos en una sociedad democrática.

Para este país el civismo no es nada más instruir o instrucción, la educación cívica representa valores, principios, hábitos, habilidades, conductas, convicciones, pautas y elementos los cuales obtienen los alumnos a través de sus maestros, ya que ellos son los que aplican métodos adecuados para crear una conciencia cívica

En el centro del civismo se encuentra la adquisición de hábitos y normas de disciplina, aunque no se trata de obligar a que se observe una normatividad rígida. Se trata de las normas y hábitos que en el marco de una comunidad democrática hacen más agradable la vida. *El punto de partida conceptual es que la vida humana es producto de un acuerdo, tomado entre los seres humanos.* Finalmente, la Ley

Orgánica del Derecho a la Educación estableció en los centros escolares un modelo de gestión basado en la participación democrática.

En el país muchos ciudadanos jóvenes están apáticos hacia la función electoral, ya que de alguna manera no les gusta o no les llama la atención este tipo de eventos, en comparación con otros países (Chile, Paraguay, Colombia), ellos tienen una mayor participación.

Otros países buscaron la manera de inculcarles a sus jóvenes la educación cívica de diversas maneras, ya que para ellos es determinante contar con esos conocimientos, cuando cada país lo introduce de forma diferente y como más le conviene, como por ejemplo, que ellos mismos les agrade, busquen el interés de aprender de conocer más sobre ellos, otros buscan que sus ciudadanos además de conocer el civismo, conozcan también lo que son conductas, convicciones, valores, etc.

Por eso es importante estimular en los niños una forma de comportarse ligada a la vida, a su historia, al ambiente en que se mueven, para lograr una maduración de la personalidad.

"El proyecto *La Democracia y los Derechos de los Niños* surgió del taller *La Participación Infantil en Procesos Electorales*, organizado por UNICEF en abril de 1997, y constituyó el primer contacto entre ambas instituciones. Ahí se dieron a conocer las experiencias de los ejercicios de consulta infantil realizados en Colombia, Ecuador y Chile."⁷

Al observar que en otros países se realizaban ejercicios democráticos con los niños, se empezó a ver la posibilidad de efectuar una elección infantil en México, a nivel nacional, lo que representaría un enorme esfuerzo.

El 24 de Abril de 1997, las autoridades del IFE y UNICEF firmaron un convenio general de colaboración para formalizar los mecanismos de cooperación entre ambas instituciones.

Ya establecido el acuerdo se puso en marcha el proyecto en el que fijaron los siguientes objetivos:

⁷ IFE. "Elecciones Infantiles". Pág. 6

- Difundir y fomentar el aprendizaje de los derechos del niño entre la población infantil y adulta.
- Propiciar en los niños el conocimiento de los valores cívicos y de la cultura política democrática.
- Generar un espacio de participación que permitiera conocer las opiniones de los niños sobre los problemas que les atañen.

Para México es necesario saber ¿Cuánto saben?, ¿Qué interés tienen?, todos los ciudadanos en participar en proyectos democráticos, ya que a través de estos se dan cuenta de muchos problemas que tienen los infantes, y así convocarlos a poder satisfacer esa necesidad.

A través de ambas organizaciones se han llevado a cabo 3 proyectos de esta índole (Elecciones infantiles, Consulta Infantil y Juvenil 2000 y Consulta Infantil y Juvenil 2003) y la participación ha ido incrementando, por lo cual han podido llegar a sus objetivos, que se han ido cumpliendo.

2.1.3.1 ¿Qué tan positivo ha resultado la introducción de la educación cívica?

Algunas opiniones sostienen que la educación ciudadana o cívica debe de ayudar a los jóvenes a pasar del mundo familiar al mundo social.

Dyneson y Gross, hablan de que la educación ha tomado dos direcciones distintas:

1) La del aprendizaje cívico, esta se enfoca a los contenidos políticos que se encuentran dentro del curriculum escolar y su enseñanza es dar conceptos y valores correspondientes a la forma de gobierno del país.

2) El aprendizaje sociocívico, que induce a la ciudadanía a que tengan un enfoque más amplio de los aspectos sociales, políticos y económicos, así como también que se interesen por las consecuencias que tienen las distintas relaciones sociales y culturales.

La diferencia del aprendizaje cívico al aprendizaje sociocívico, es que el cívico sólo da orientación y el sociocívico da a conocer las características establecidas por

su gobierno y esto a propiciado un gran avance, ya que adaptan al joven a las circunstancias cambiantes de la vida cotidiana.

Este tipo de educación es político-práctica, ya que a través de él se intenta ir más allá de lo formal y busca apoyarse en los compromisos que se enfrentan diariamente los jóvenes.

Por otra parte, estos autores identificaron ocho distintos enfoques de la educación ciudadana en Estados Unidos, los cuales aparecen en la tabla sig.

Las seis etapas del desarrollo ciudadano.

Etapas 1.- Ciudadanía biológica: dependencia infantil y crianza materna.

Del nacimiento a los 3 años.

Etapas 2.- Ciudadanía familiar: ampliación de las influencias familiares.

De los 4 a los 5 años.

Etapas 3.- Ciudadanía social formativa: iniciación de las dependencias no biológicas. De los 6 a los 9 años.

Etapas 4.- Ciudadanía social estratificada: desarrollo de categorías sociales y conductas de pertenencias a grupos. De los 10 a los 12 años.

Etapas 5.- Ciudadanía de grupo por edad cronológica: relaciones sociales horizontales, dentro y entre grupos.

Etapas 6.- Ciudadanía social compleja: búsqueda de ubicación y de la identidad adulta. De los 17 a la edad adulta.

Estos autores ven este aprendizaje de 2 formas: 1) Se basa en los planes de estudio que se imparte, enseña valores y características de su gobierno y 2) Se enfoca a la forma de relacionarse los jóvenes en el ambiente social, cultural, económicas y políticas. A través de estos factores identificaron las diversas etapas por las cuales pasa este tipo de educación en los ciudadanos.

2.1.3.2 ¿Qué cambios o modificaciones ha recibido la educación cívica?

"Un hecho interesante de la propuesta española, donde menciona que la educación cívica es la formación de hombres y mujeres solidarios, críticos y responsables, es que buscaba recuperar una visión integral de la educación y se

proponía abordar, simultáneamente, las dimensiones privada y pública de la persona. En su texto, Pagés y colaboradores distinguen entre las bases para la convivencia pública: a) *Bases para la convivencia privada* son las del niño, en cuanto persona, que ayudan al control de su conducta. En la educación básica el niño debe adquirir y potenciar hábitos de autorregulación o de regulación del comportamiento propio. Por ejemplo, control de la agresividad; cumplimiento de las tareas individuales, buena disposición hacia todos los compañeros; aceptar y ser conscientes de sus propias limitaciones; desarrollar un concepto positivo de sí mismo y de los demás; utilizar un lenguaje respetuoso y tener buenos modales; preocuparse por su higiene y orden personal, y b) *Bases para la convivencia pública* son las propias del niño en cuanto ciudadano a saber: ayudar a los compañeros; utilizar el material y demás recursos de la escuela sin estropearlos; aceptar y llevar a cabo responsabilidades concretas; participar activamente en la discusión de temas diversos y aportar su punto de vista; ante una situación conflictiva, saber aceptar las aportaciones de los demás y no limitarse a defender el propio punto de vista; reconocer que cada cual tiene el derecho de pensar y actuar de forma diferente; saber trabajar con los demás; respetar a las personas y el ambiente natural y social en el que se desenvuelven.”⁸

Págés busca que los niños sean o se hagan personas totalmente independientes, seguros de sí mismos y colaboradores, él quiere que todos tengan conocimiento de los deberes, virtudes y capacidades, que todos sean comedidos y no egocéntricos, en todos los ámbitos, sociales, culturales, políticos, etc. Por eso él divide en esas 2 características como debe ser la conducta de los infantes.

Hoy día, en la mayoría de los países del mundo, la ampliación de la ciudadanía es total y la igualdad ante la ley está asegurada en términos jurídicos. Sin embargo, es innegable que factores morales, culturales y económicos siguen influyendo en el menoscabo de derechos ciudadanos de determinados grupos y sectores sociales como los niños, y las niñas, los adolescentes, los jóvenes, las mujeres, los ancianos y las ancianas, los indígenas, los pobres, los discapacitados, los homosexuales y los

⁸ Idem. Pág. 72

migrantes, entre otros, en los cuales muchos aspectos de la ciudadanía siguen teniendo, en gran medida un carácter ficticio.

Guevara sustenta que una de las principales tareas de la educación cívica, para educar democráticamente es; ayudar en la ampliación de las bases sociales de la ciudadanía.

Balidar (1994), en oposición a Marshall (1964), sostiene que la educación ciudadana no debe establecerse como un progreso irreversible. Así mismo, Marshall plantea que para que una persona de le denomine ciudadano, debe de ejercer al mismo tiempo sus derechos sociales, civiles y políticos. También menciona, que la ciudadanía esta en una transformación constante, que se encuentra en un espacio en donde la educación cívica contribuye a una modificación de sus contenidos sociales.

En México la enseñanza del civismo ha pasado por muchas alternativas. Hace cuatro décadas, en tiempos de primaria se valían de esta asignatura para enseñar normas de urbanidad y fomentar la disciplina escolar.

Como no había libros de texto gratuitos dedicados especialmente al civismo, los profesores se auxiliaban de manuales de buenas costumbres y de materiales hechos ex profeso para enseñar urbanidad.

A lo largo del siglo pasado el civismo tuvo muchos nombres: Educación para el amar, Educación para el ciudadano, conocimiento de las leyes... la preocupación central era que el civismo sirviera para reprimir los impulsos de la prensa en bien de la civilidad.

"Sin embargo, el civismo estaba desdibujado como asignatura formal. Ante las presiones de grupos conservadores, como la Unión Nacional de Padres de Familia, que pugnaban por la inclusión de una materia de religión en las escuelas públicas para que los niños aprendieran valores, el gobierno optó por darle un bajo perfil a esta asignatura.

A principios de los años 70's el gobierno de Luis Echeverría hizo una reforma educativa radical, desapareció las asignaturas y creó cuatro áreas del conocimiento:

matemáticas, español, ciencias naturales y ciencias sociales. En esos cambios, el civismo fue sacrificado y desapareció el programa de estudios.”⁹

Pero la escuela no lo resintió. Durante 20 años las clases de civismo fueron sustituidos por los rituales de las escuelas. Los honores a la bandera, las festividades cívicas, la férrea disciplina escolar y la enseñanza de *buenos hábitos* eran apenas complementadas con materiales de cajón como la Constitución Política.

Hasta ese momento el civismo se reducía a que los estudiantes recitaran de memoria artículos constitucionales y aprendieron *buenas costumbres*. Llevar el uniforme limpio, acudir a la escuela con puntualidad o guardar silencio en clase eran las reglas de oro.

En México a principios de los años 90's los diagnósticos del gobierno salinista ponían en duda que la escuela ayudara a los alumnos a tener aprecio y pusieran en práctica valores en la vida personal y la convivencia social.

Fue la antesala de la reforma educativa de 1993 que reintegró la asignatura de civismo en las primarias e incorporó la enseñanza de temas como los derechos humanos. Esta iniciativa no fue casual.

Empeñado en que México se subiera al carro de la modernidad, el salinismo tuvo que hacer algunas concesiones para conseguir la simpatía internacional en tiempos en los que se negociaba el Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Las quejas a causa de las violaciones a los derechos humanos les provocaban fuertes presiones en México y en el extranjero. Así, en 1990 el gobierno creó la CNDH(Comisión Nacional de Derechos Humanos) y, tres años después, este tema se incluyó en los libros de texto gratuito.

Sin embargo, el tema de los derechos humanos entró de *manera tibia* al programa de estudios, afirma Silvia Conde. La materia de civismo se organizó en cuatro ejes: la enseñanza de los derechos y garantías de los mexicanos; las responsabilidades cívicas de los niños; los principios de la convivencia social, la forma de organización política del país.

“Por primera vez había un esfuerzo serio para incluir en todos los grados contenidos de derechos humanos, sin embargo se cometieron muchos errores. Ganó

⁹ <http://www.jornada.uman.mx>

el sentido común magisterial y las presiones de algunos sectores de padres de familia que lo primero que querían era formar sujetos disciplinados y después enseñarles sus derechos.”¹⁰

En la época Salinista se volvió a introducir poco a poco el tema del civismo, pero de diferente formas, ya que ellos no tuvieron la oportunidad de conocerlo de lleno hasta ahora en la materia de educación cívica en primaria y cívica y ética en la secundaria, pero para todos ellos es de gran importancia adquirir estos conocimientos, ya que deben tenerlos en cuenta para así, poder formar un país democrático y conocer todos los principios como ciudadano social.

Como todo, algunos de los padres y maestros no podían aceptar esta idea, y para ellos fue muy drástica esta enseñanza, pero gracias a ella se obtiene otros conocimientos de mucha ayuda para todos los ciudadanos.

2.2 MÉTODOS DE APRENDIZAJE DEL CIVISMO

2.2.1 Métodos, Técnicas y estrategias del civismo

Uno de los artículos más recientes de la Convención sobre los Derechos de la Niñez es el “Derecho a la Participación”.

El derecho de la participación facilita el ejercicio de los otros derechos, es igual que los otros un derecho civil y político, y es básico para los jóvenes, los niños y las niñas. Este derecho es la base para la construcción ciudadana.

Claro, es muy importante para todos los ciudadanos saber cuales son sus derechos desde pequeños que los vayan instruyendo todo lo importante que deben saber para su bienestar social.

Algunos autores sustentan que tener una cultura democrática y considerar los principios y valores, son productos de un proceso de aprendizaje que exige tanto su conocimiento como de su práctica.

En México, se apoyo el proyecto “Consulta Infantil y Juvenil 2000”, para crear conciencia de que las niñas, niños y jóvenes también tienen derechos, y ayudar a promover su libertad de expresión y participación, así como la percepción y opinión

¹⁰ Idem

que tienen sobre los valores, prácticas democráticas y problemas públicos que surgen en el ámbito familiar, escolar y en su comunidad y país.

Las Instituciones que apoyaron a la Consulta Infantil y Juvenil 2000, fueron las siguientes:

- El Instituto Federal Electoral
- UNICEF, como Organismo Internacional
- Instituciones de gobierno como: SEP, CNDH, INI y DIF
- Organizaciones de Sociedad civil como: Causa Ciudadana FAM, COMEXANI y AMNU.

La Consulta Infantil y Juvenil 2000 fue un ejercicio de participación cívica de grandes dimensiones que implicó la participación de un grupo de expertos en el diseño del programa, el concurso de más de 400 instituciones públicas, privadas y sociales en las tareas de organización y difusión, la intervención de alrededor de sesenta mil voluntarios en la atención de las 14,307 casillas que se instalaron en todo el país y la movilización de casi 4 millones de niñas, niños y adolescentes entre 6 y 17 años, dividido en tres rangos de edad (de 6 a 9, de 10 a 13 y de 14 a 17 años).

En las boletas que se diseñaron para la Consulta, La mayoría de las preguntas fueron equivalentes de un rango de edad a otro, aunque variaba el lenguaje y grado de complejidad. Así, las preguntas para las y los más pequeños (as) se centraban en los ámbitos de la familia y la escuela; a las niñas y niños de 10 a 13 años se les sumó el ámbito de la comunidad, mientras que a las y los jóvenes de 14 a 17 años se les añadieron preguntas sobre los ámbitos de la comunidad y el país.

En estos tiempos en América Latina el tema de educación cívica es de gran interés e indagación para los gobiernos, organismos no gubernamentales, académicos, hasta para los partidos políticos.

Esta situación al unirse con las campañas cívicas juegan un proceso de recuperación y transición democrática, así como la revaloración e la desprestigiada cuestión electoral. Ejemplos que sustentan lo antes mencionado:

- 1.- Programas y campañas de educación cívica desarrolladas políticamente:
 - Cruzadas por la participación ciudadana y participa (Chile, 1998 y 1999)

➤Decidamos (Paraguay, 1989)

➤Todavía podemos salvar a Colombia (1990)

Estos programas y campañas son realizados por organismos no gubernamentales.

➤Programas impulsados a nivel gubernamental por el Consejo Supremo Electoral de Nicaragua (1990)

Todos los programas mencionados anteriormente se limitan a estimular la inscripción al padrón electoral y la participación como votantes.

2.- Programas puestos en marcha en Procesos Democráticos en campo de consolidación:

➤Conciencia en Argentina y Perú

➤Encuentro en Uruguay y APRODEM de Costa Rica.

Estos programas están orientados hacia la promoción de los valores (Justicia, Democracia e Igualdad) y son impulsados por organismos civiles.

La mayoría de estos programas y campañas de educación cívica, coordinados por ONGS, contribuyeron en su momento en la formación cívica de los ciudadanos. La *escuela cívica*, generada por las experiencias de Chile, Paraguay o Colombia, representa un importante escenario de aprendizaje, más allá del éxito obtenido, estos esfuerzos no pueden remplazar al Estado, en la tarea de transformar estructuralmente los patrones cívicos y políticos de la sociedad.

Lechner (1997) expresa, que los cambios geográficos, socioculturales y políticos han obligado a reestablecer los contenidos y prácticas de la democracia, esto quiere decir, que la participación electoral es importante, lo que constituye una seguridad en el proceso de construcción ciudadana y de legitimación institucional. Si esta situación se une a la emergencia de tensiones entre la política y la cultura, es necesario reestablecer la democracia como sistema y estilo de vida, exigiendo un cambio en los significados de : soberanía, ciudadanía, sociedad civil, etc.

Así mismo, la acción moderna se aproxima a la educación cívica, según lo indica lo antes mencionado, ya que la educación para la democracia forma parte de la agenda democratizadora de los países latinoamericanos.

A nivel metodológico se hace necesario reconocer que el ejercicio de la ciudadanía en su acepción moderna es deficiente en algunos países, en tanto que en otros no existe. El concepto de ciudadano se identifica fundamentalmente con el acto de votar. En el contexto latinoamericano se ha privilegiado la promoción de los derechos civiles y políticos y se han soslayado los derechos económicos, sociales, y culturales. Esto último es una variable muy importante: permeable a todo el proceso de consolidación de los gobiernos democráticos. Igualmente, determina la estrategias que deberían ser desarrolladas en materia de educación cívica

El Instituto federal Electoral (IFE), a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral Y Educación Cívica, creó un programa, con el propósito de ayudar a la educación cívica a través de los valores democráticos, el cual llamo "Jornadas Cívicas"

Ya que primero se debe instruir y orientar a todos los ciudadanos, maestros y padres para lograr la transmisión que se necesita en la educación, y este proyecto será una pauta más para lograr esta nueva educación.

Para que este proyecto tenga una buena calidad, se abrió un taller de capacitación de asesores que participan en las Jornadas Cívicas, cuyo objetivo es dar a los asistentes elementos pedagógicos para que establezcan una mejor continuidad al proyecto.

Este taller está diseñado para promover un ambiente de experimentación lo cual permite comprender de forma vivencial las características de la Jornada Cívica.

Para el IFE es de mucha importancia que los asesores vivan la experiencia y no sólo la conceptualicen, ya que por ello, en algunas secciones del evento es necesario que los asesores asistan al taller para que experimenten el proceso adecuado y reciban retroalimentación y asesorías.

Los asesores asistentes tendrán guía continua, orientación y apoyo del equipo pedagógico que ha diseñado las *Jornadas Cívicas*.

Transmitir los valores democráticos es una de las mejores formas de asegurar un México en le futuro.

La sociedad esta sumergida en una constante lucha por el desarrollo económico y tecnológico. Sin embargo, se ve el resultado del impacto de la ruptura de los valores morales en la vida cotidiana.

Es preciso que las diversas instancias que integran la sociedad presten atención a enseñar, transmitir y cultivar valores que enriquezcan la vida intelectual y emocional del ser humano.

La escuela, es el medio primordial para formar la personalidad de los individuos, así también se debe utilizar para formar ideas y actitudes relacionadas con los valores.

Las *Jornadas Cívicas*, por su sustento teórico, su diseño pedagógico y su soporte de índole práctico, están previstas para constituirse en sólidos conocimientos de una educación en valores.

El desempeño de quienes las importen pueden redundar en importantes beneficios individuales y colectivos.

El 16 de Julio de 1997, muchos niños y niñas tuvieron la oportunidad de participar en las primeras elecciones infantiles en México. Su organización fue posible gracias a la iniciativa del Instituto Federal Electoral (IFE) y del Fondo de las Naciones Unidas Para la Infancia (UNICEF) y su éxito se reflejó en la masiva participación de los niños en las urnas, a las que acudieron para manifestarse por sus derechos.

El IFE cuenta con programas permanentes de educación cívica y de divulgación de la cultura política democrática, que tienen como propósito general contribuir a la formación de los ciudadanos. En sus políticas de educación cívica, los programas dirigidos hacia el público infantil y juvenil han merecido atención especial por considerar que el espacio escolar es un lugar privilegiado para estimular el aprecio por las prácticas, las normas y los valores que sustentan a las instituciones democráticas.

El IFE desde 1993, aplica el programa *Jornadas Cívicas*, ya que a través de técnicas interactivas y métodos participativos, fomentan entre los niños el conocimiento de valores como: pluralismo, el diálogo y la tolerancia.

La búsqueda cívica derivó en la idea de trasladar elementos de las *Jornadas Cívicas* a la sociedad en su conjunto, ya que en este ambiente se configuran pautas

de conducta cuya percepción afecta a la identidad y comportamiento de las personas. En ese propósito coincidió con el interés del UNICEF de promover la participación cívica infantil.

En Agosto de 2003, se comenzó a impartir la materia de formación cívica y ética, en sustitución del civismo, en 426 escuelas primarias. Esta nueva asignatura tiene como propósito dar a los niños una "formación sólida en valores", una cultura política democrática y las herramientas para llevar una vida sana y responsable.

Poco a poco se tiene que ir introduciendo esta práctica, ya que se tiene que ir observando el resultado de la población infantil, ya que es de gran importancia que sepan valorarse tanto ellos mismos como a sus semejantes, y más adelante introducirla en todas las escuelas del país.

Los puntos que se mencionan a continuación son para que un ciudadano sepa como sobrellevar y salir adelante con diversos problemas que se enfrenta en la vida cotidiana, tanto como ayudar a todos sus semejantes.

Los ocho puntos son:

- 1.- Autoconocimiento y cuidado de sí mismo;*
- 2.- Autorregulación y ejercicio responsable de la libertad;*
- 3.- Sentido de comunidad;*
- 5.- Manejo y resolución de conflictos;*
- 6.- Relación con la autoridad y ejercicio de la ciudadanía;*
- 7.- Apego a la legalidad y sentido de justicia, así como*
- 8.- Aprecio por la democracia.*

Esperando que para el próximo ciclo escolar se impartan en 476 planteles, en los grados de 5to. y 6to., esto como un programa piloto, esperando que se propague hasta fines de sexenio, y se incorpore posteriormente a los grados de todas las escuelas primarias del país.

La materia sólo se impartirá a los niños de un coeficiente más alto, en el nivel primaria, para que haya una mayor comprensión del mensaje el cual se quiere introducir, y así poco a poco ir la introduciendo más tarde.

Las asignaturas tienen los siguientes propósitos:

A.- Dar a los niños una sólida formación en valores apoyándose en los principios universales de los derechos humanos y la democracia;

B.- Darles herramientas para que desarrollen su potencial de manera sana y responsable, sin adicciones, y

C.- Fortalecer la cultura política democrática.

Y promover en ellos una amplia gama de conocimientos que estén dentro de su realidad y adaptación sociocultural, así como política, para que fortalezcan en todos sus ámbitos sus derechos, valores y su democracia.

Para que no se tome como una obligación de la SEP, el documento señala que se invitará a las Secretarías de Educación de los estados para que ambas participen en el diseño y aplicación del nuevo programa de formación cívica y ética del nivel primaria.

Esperando que más adelante todas las primarias tendrán el mismo plan de estudios que puedan impartir dicha materia, así lograr un proyecto en forma integral.

2.2.2 ¿Qué obstáculos se pueden presentar?

"Sin embargo, han surgido algunas críticas desde el punto de vista de los analistas y pedagogos, que pueden resumirse rápidamente en el señalamiento de las contradicciones entre el discurso de los valores democráticos y las prácticas autoritarias que en la realidad se presentan tanto en el espacio escolar como en la sociedad en su conjunto. La propia secretaría de Educación Pública, reconoce esta situación al asentar que es *necesario que el carácter global de la formación cívica tenga un referente organizado y orientaciones claras, para evitar el riesgo de que la forma se diluya y se realice en forma ocasional*. Por otra parte, se recoge aquí una opinión, que en lo general coincide con otras voces en este campo: La alternativa podría ser el remedio del abismo que existe entre las realidades de las comunidades escolares, a través de capacitar realmente a integrar del sistema de educación básica en México a partir de enfoques constructivas que den alternativas reales al desarrollo del país."¹¹

¹¹ <http://www.ife.org.mx>

Tanto el gobierno como la escuela deben de dar una correcta información, ya que es a través de ellas en donde la adquirimos, y si ambas les proporcionan información errónea o incorrecta todo va a resultar ficticio, y claramente no podemos realizar o tener una buena educación cívica.

La investigadora Guadalupe Teresina Bertussi, de la Universidad Pedagógica Nacional, explica las fallas: *la reforma tuvo el propósito de enseñar un discurso oficialista y limitado de los derechos humanos. Por ejemplo, en el libro de texto aparecen las obligaciones del estudiante, pero no los deberes que tiene el Estado para garantizar los derechos de los estudiantes*

Esto es lo que no deben de cometer, si dan algo o dicen algo hay que decirlo completo para poder entenderle y saber cuales son las consecuencias al realizar un acto.

Hay opiniones que sustentan que el tema de la democracia se esta perdiendo a diferencia del de la identidad nacional, el cual recupera aquella vieja idea que tienen de los mexicanos, que hay pocos indígenas y que no hay diferencia. *En los libros de texto no hay manera de enseñar el respeto a esas diferencias.*

Los libros de texto omiten información básica sobre el tema. Hay pocas referencias a las instancias internacionales que vigilan la actuación del estado mexicano y a las que el ciudadano puede recurrir para pedir protección. Además, el estudiante aprende que sus derechos son fundamentalmente políticos, sin considerar que también tiene derechos económicos, sociales y culturales.

Para esta materia no se creó libro de texto, con la intención de que sus contenidos se revisaran en todas las asignaturas y de que el civismo aprendiera más con las vivencias que con teorías; sin embargo, Bertussi y Conde coinciden en que este propósito fracasó por que los maestros no recibieron suficiente capacitación para aplicar en las aulas un modelo que es muy complejo.

La asignatura de educación cívica es una grave problema, ya que no es una materia prioritaria y no hay cursos de actualización, esto hace que se convierta en una materia muerta.

Los maestros siguen impartiendo la educación cívica con métodos antiguos, lo cual hace que los alumnos sean receptores y apáticos, así como también les

enseñan a aprenderse el funcionamiento de Instituciones, a cantar el Himno Nacional, etc.

Frente a esa realidad, la disciplina escolar ayuda poco a enseñar a los niños valores como el respeto, la tolerancia y la democracia. Los alumnos aprenden una doble moral; en sus libros de texto saben que tienen derechos, pero en el salón se encuentran con un contexto autoritario, represor y violatorio de sus derechos humanos. Conde lo explica así: *el alumno pone en su examen que la democracia consiste en la participación de todos y en la expresión de sus ideas sin embargo, en la escuela tiene que quedarse callado para que el profesor no tome represalias, o sabe que su maestro esta siendo sobajado por el director o por el inspector escolar.*

2.2.3 ¿Qué estudios se han realizado acerca del civismo?

Una Serie de investigadores (como Piaget, Kolberg y Gilligan) han planteado el estudio de la forma en que se desarrolla el proceso de adquisición de valores sociales, entre ellos los morales.

A partir de los trabajos de Durkheim, Piaget se propuso estudiar, como los niños van adquiriendo poco a poco las normas al relacionarse con otros niños y no solo a través de los adultos.

El contexto adecuado encontrado por Piaget para realizar estos estudios es el de los juegos de reglas que desarrollan los sujetos entre los seis y los doce años. En estos juegos, los niños pequeños son iniciados por otros mayores en el respeto y en la práctica de las reglas, y ponen en práctica valores tales como la igualdad y la solidaridad entre el grupo de iguales.

Piaget observó, a partir de estos estudios, que los niños practicaban las reglas mejor de lo que podían, así como también investigó aspectos relacionados con el desarrollo moral, tales como la mentira, el castigo y la noción de la justicia.

Los autores Deval y Enesco que los niños cuando actúan por ellos son más capaces de distinguir actos intencionados que los que no lo son.

Otros autores relacionados con la educación de adultos han comprobado que estos principios operan igualmente en el caso de personas que han, rebasado los 18 años.

A partir de las investigaciones realizadas por Piaget, es posible concluir que con la edad se presenta un progreso en la capacidad que tienen las personas para distinguir los aspectos que están involucrados en una situación social: actores, acciones, intenciones y consecuencias, tanto en un nivel práctico personal, como en un nivel de reflexión más impersonal. Ambas características resultan fundamentales al educar en valores.

2.3 APRENDIZAJE DEL CIVISMO

2.3.1 ¿Por qué es importante el aprendizaje del civismo?

En nuestro tiempos la participación del individuo en la sociedad es fundamental para proporcionar un completo desarrollo. La única forma que el ser humano pueda alcanzar su plenitud es a través de experiencias vividas en la sociedad, cuando participan políticamente en su ámbito social, se dice que las personas tienen algo en común: el bien común. Así mismo la participación política es un deber y un derecho, que abarca la educación formal y la no formal y ambas deben realizarse en un ambiente de paz, libertad y respeto.

El propósito de la educación cívica, consiste en ayudar al desarrollo ideológico, a una elevada responsabilidad y espíritu de compromiso cívico, al igual que un ambiente familiar democrático y un aprendizaje práctico y vivencial hacia la democracia en las escuelas.

Para todo ser humano es irremediable que tenga una continua convivencia entre personas ya que esto lo llevará a su desarrollo físico, social y cultural, así sabrá que hacer o como relacionarse con esas personas y a través de experiencias ocurridas con ellas entenderá, aprenderá y comprenderá lo importante que es tener una educación completa y bien documentada.

En la actualidad resulta inconcebible una sociedad sin valores. De ahí que el desarrollo de éstos es de importancia vital para el adecuado funcionamiento de cualquier grupo social.

Los valores se encuentran en todas las organizaciones y su principal manera de transmitirse es a través de las actividades cotidianas de las instituciones educativas.

El punto esencial de la educación en valores es "enseñar para la vida".

Las instituciones educativas, aparte de transmitir los conocimientos deben enfocarse en formar alumnos con responsabilidad y ética, esto quiere decir, alumnos que representen la fuerza interior que los caracterice.

La educación en valores que los alumnos reciban hará de ellos personas únicas, que los definirá y caracterizará hacia un alto grado de compromiso con el desarrollo y el perfeccionamiento de sus habilidades, al igual que pensar, sentir y ser congruente consigo mismo, con las otras personas y con la vida.

Todas las actividades que se tomen son aspectos de conducta y de la conducta de otros y estas se vinculan con todos los aspectos de la vida social; así mismo todos sus resultados son evidente a nuestro alrededor.

Los gustos, los modales y la moral son características que reflejan las actitudes. La visión que tiene una persona del mundo y el modo en que actúa, son actitudes que forma su campo psicológico.

Enseñar en valores presupone un contexto participativo que tome en cuenta el nivel de desarrollo en que se encuentren los alumnos, que vaya de lo simple a lo complejo y que permita vivir las experiencias educativas en un ambiente de libertad y respeto.

"Las actitudes implican expectativas acerca de nuestra propia conducta y de la conducta de los otros y se vinculan con todos los aspectos de la vida social; por ende, sus múltiples efectos son evidentes a nuestro alrededor. Los gustos, los modales y la moral que nos caracterizan reflejan actitudes, así como los valores sociales que les sirven como base. La visión que un individuo tiene de su mundo y el modo en que actúa frente a él pueden ser entendidos, en gran medida, observando las actitudes que conforman su campo psicológico." ¹²

Las actitudes, al igual que los valores, son adquiridos como resultado de la incorporación del individuo a los modos y costumbres de una sociedad. Pueden considerarlas, en el más amplio sentido de la palabra, como representaciones psicológicas de la influencia de la sociedad y la cultura sobre el individuo. En general, son inseparables del contexto social que las produce, las mantiene y las

¹² HOLLANDER, Edwin y otros, "Principios y Métodos de Psicología social". Pág. 69

suscita en circunstancias apropiadas. Sin embargo, conservan también en sabor de experiencias individuales únicas. Se las aprende y tienden a persistir como secuela de la interacción social anterior. Las actitudes actuales del individuo resumen convenientemente sus experiencias del pasado, y a su vez producen efectos directivos sobre su actividad en curso, orientada hacia el futuro.

"El estudio de las actitudes y los valores ha constituido el principal interés de la psicología social durante varias décadas. Esto es comprensible: resultado de la influencia social, aquellas contribuyen a explicar las diferencias individuales de reacción ante circunstancias similares." ¹³

Esa es la importancia de la psicología conocer cuales son las actitudes e intereses de cada persona, para que ellas pueda ejercer un análisis en su situación de estas.

2.3.2 ¿Desde qué edad el niño tiene conciencia cívica?

El niño toma la importancia de las reglas, según en la forma en que los adultos respondan de ellas y como lo expresen a la ruptura.

Al principio, las normas sociales son adoptadas a través de las otras personas y poco a poco las va adquiriendo el propio sujeto. La fuerza y la razón de las normas proviene de las personas que las ordena, lo cual quiere decir, que cuanto mayor experiencia se tenga en estas condiciones más sabrá como y cuando aplicarlas.

Desde que son niños, las personas se dan cuenta de que están sometidos a normas y empiezan a experimentar con ellas. Pronto se dan cuenta de que las reglas no se imponen a todos de la misma manera y, por ello, a partir del tercer año de vida, comienzan a cuestionar de manera diversa el por que de las mismas. De hecho, los niños no reciben las reglas pasivamente, sino que las exploran y las violan a veces intencionalmente para poder descubrir su importancia.

Muchas veces se comenta que los valores determinan las reglas o normas de conducta, lo que indica como deben de comportarse las personas según las situaciones en que se encuentran.

¹³ Idem

La conducta moral depende de los valores en los cuales se eduque, ya que ambos están relacionados. El proceso de adquirir valores nunca se termina.

Entonces un valor ha sido aprendido cuando un sujeto lo incorpora a su personalidad, es decir, cuando lo hace suyo. Para que este proceso ocurra, entran en juego los aspectos emocional, intelectual y vivencial.

Durante el sexenio salinista, se incrementaron 2 puntos en la reforma: la educación cívica a la primaria y la enseñanza de los derechos humanos, pero ambas quedaron a medias.

Esa educación quedó a medias, porque no tuvo el auge esperado, ya que no estaba hecho un proyecto adecuado para la gran magnitud de la población infantil.

En el aula se sigue teniendo la idea de que en el civismo sólo se aprenden leyes y costumbres, lo que hace que no haya una elección entre las prácticas autoritarias de las escuelas y la intención de formar alumnos defensores de sus derechos y democráticos.

Sí, todavía algunos de los ciudadanos piensan de esa forma, que solamente estudian lo que son valores, moral, etc., pero en realidad comprende también los derechos humanos, el conocimiento de leyes, artículos, democracia para todos.

Expertos en el tema dicen que se han dado avances que no justifican los cambios, como por ejemplo: los grupos conservadores incorporan la moral religiosa con el pretexto de enseñar valores. También coinciden en que falta dar el "gran salto", al igual que la secundaria, complementar el civismo como la ética, ya que se quiere enseñar conceptos que sirvan para la sociedad mexicana, como la promoción de los derechos humanos y el respeto a la identidad cultural.

Actualmente el civismo es una materia casi ausente de la primaria. A partir de tercer grado los niños dedican apenas una hora a la semana, mientras a otras le dedican hasta nueve. O sea que cuando se cumple al pie de la letra el calendario escolar, la materia representa apenas 40hrs. de estudio al año. Como hasta ahora los esfuerzos de evaluación se han centrado en materias básicas como español y matemáticas, se desconoce qué tanto aprenden los alumnos de primaria en sus clases de civismo la pregunta aquí es ¿Cómo saber si la escuela está ayudando a formar verdaderos ciudadanos?

"Los niños y las niñas representan la vitalidad de nuestra sociedad y por ahora, mientras aún son menores, de nosotros depende ofrecerles la oportunidad de crecer y desarrollarse en un marco de seguridad, autorrealización, tolerancia y paz."¹⁴

Por desgracia, el mundo en el que viven está lleno de imperfecciones, de problemas que alcanzan y afectan hasta los miembros más pequeños de la sociedad, dentro y fuera del hogar y la escuela.

"Aunque la infancia debería ser una etapa perfecta para que los niños y las niñas fueran lo suficientemente protegidos para crecer y desarrollarse en un ambiente de felicidad, amor y comprensión, la realidad nos muestra que un gran número de menores no tienen acceso a los servicios de salud, no asisten a la escuela, o no terminan su educación primaria, carecen de vivienda digna, y están en riesgo de abandonar sus hogares, a trabajar a muy temprana edad o viven expuestos a la explotación o al maltrato."¹⁵

Preocupada por las condiciones globales que afectan a los niños y las niñas, en 1989 la Organización de Naciones Unidas aprobó la Convención sobre los Derechos de la Niñez, la cual tiene por objeto responsabilizar a los gobiernos y a la sociedad que la suscriben del respeto de los derechos y de la dignidad de los niños.

El trabajo que los maestros realizan es de vital importancia, para que los derechos de las niñas y los niños deje de ser un propósito y se convierta en práctica cotidiana.

México, al igual que las demás naciones comparte el interés y la necesidad por perfeccionar y difundir los derechos de niñas y niños por igual.

El mayor conocimiento de los Derechos de los Niños permitirá inculcar en la niñez mexicana una toma de conciencia acerca de las necesidades no satisfechas de un número importante de menores que muchas veces carecen de lo más elemental. Para que esto cambie, es importante que forjemos una nueva manera de ver, entender y proteger a los niños dentro de la familia y dentro de la comunidad.

¹⁴ CHAPELA, Luz María. "La niñez y sus derechos". Pág. 3

¹⁵ Idem

2.3.2.1 ¿Qué es conciencia cívica?

“Como todos los seres de la naturaleza, vivimos en un medio que nos rodea y nos ofrece lo que necesitamos: agua, luz, calor, alimento, refugio, paisajes, caminos, pueblos, aves, peces.

¿Qué haríamos sin el ambiente? ¿Qué haríamos sin aire, tierra, bosques, y mares?, y sin verduras, frutas y quesos ¿Qué haríamos?. ¿Cómo haríamos nuestras herramientas sin la madera y sin los minerales?, ¿De dónde sacaríamos energía para mover las máquinas si el ambiente no nos ofreciera petróleo, sol y viento?”¹⁶

Esto es de mucha importancia, ya que sin todo esto se verían apresurados, pero como lo tienen ni les preocupa por cuidarlo o hacerlo más extenso o más duradero.

La escritora Chapela explica, en el proyecto la Consulta Y el Diálogo, participaron niñas y niños menores de 12 años, según sus respuestas a este evento, parecen estar conscientes de la importancia que tienen hacia el medio natural. Así mismo, que el medio natural es una fuente de salud, que dependemos de él y que es necesario cuidarlo, al igual que cuidamos todo lo que tiene mucha valor. Los más pequeños fueron los que se interesaron por este tema.

A través de sus respuestas y opiniones los niños y las niñas muestran estar conscientes de que los asuntos del medio ambiente están relacionados entre sí. Saben que las personas aisladas no pueden resolver todos los problemas y saben que unos problemas del ambiente afectan a otros.

Muchos niños y niñas expresaron que el cariño y el respeto son importantes, al igual que el sentirse queridos y respetados. También mencionaron que es necesario que nos interesemos más por la naturaleza y respetarla, y sugieren poner reglas y así mismo ejecutarlas.

Estas expresiones son de ayuda para nosotros, ahí se ve lo que realmente el infante pide, solamente así ven las causas de problemas que padecen muchos niños en el país.

Estos niños hablaron de la necesidad que hay, para que los adultos se comporten con conciencia y de acuerdo a las reglas establecidas; mencionaban, que es

¹⁶ CHAPELA, Luz María. "En diálogo con las niñas y los niños". Pág. 7

preocupante ver a las personas lavando los autos y tirando mucho agua, que los mayores no deben de fumar cuando hayan niños en sus alrededores, ya que se enferman, todas estas acciones no les parecen justas y con ese comportamiento las personas mayores no son dignas de cuidar el mundo.

Se observa que los niños tienen un alto nivel de comprensión hacia todos los problemas que surgen a su alrededor y ellos están completamente preocupados por ellos, y buscan la manera de tener una respuesta hacia ellos, al reflejar estos comentarios en el ejercicio

2.3.3 ¿De qué manera el artículo 3ero. apoya el aprendizaje de la Educación Cívica?

“Para elevar a rango constitucional la protección de la niñez y la adolescencia de México, el 13 de Diciembre de 1999 la Cámara de Senadores ratificó las reformas al artículo 4to. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en sus últimos tres párrafos dice:

Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Los ascendientes, tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos. El Estado proveerá lo necesario para proporcionar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos.

El Estado otorgará facilidades a los particulares para que se coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.”¹⁷

A través del tiempo el gobierno se dio a la tarea de crear un artículo especial para los niños, las niñas y los adolescentes, ya que es necesario para ellos, así pueden defenderse de las personas que buscan de ellos y los maltratan

También gracias a eso, se han ido incrementando ejercicios de toda índole para crear una mejor educación, una convivencia social y que obtengan conocimientos democráticos.

¹⁷ CAMARA DE DIPUTADOS Y SENADORES. “Ley de Protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes”. Pág. 2

"El 27 de abril de 2000, durante el segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LVII Legislatura de la Cámara de Diputados, se aprobó la **Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**, cumpliendo de esta manera con el instrumento más avanzado sobre los derechos humanos, de la Organización de las Naciones Unidas, ratificada por el Senado de la República en 1990, cuerpo legislativo que el 28 de abril de 2000, fungiendo como cámara revisora, también ratificó la ley de referencia.

De esta manera se garantiza el Estado de Derecho de la infancia y la adolescencia mexicanas." ¹⁸

Claro todas las leyes deben de estar ratificadas por las ONU, ya que es una de las principales organizaciones que defiende los derechos de todos los individuos de la tierra, así que los derechos de todos los niños están reconocidos, y se deben de reconocer por todos los que los rodeamos.

La orientación y los propósitos de la asignatura de Educación Cívica se desprende directamente de los principios que se establecen en el artículo Tercero Constitucional:

La educación que imparta el estado será laica, *se mantendrá ajena por completo a cualquier doctrina religiosa*; y democrática, considerandola como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

La educación deberá fortalecer en el alumno la conciencia nacional y el amor a la patria, a la comprensión de los problemas, al aprovechamiento de los recursos, a la defensa de su independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y aumento de la cultura; así mismo, fomentará la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y la justicia.

La educación deberá contribuir a una mejor convivencia humana, fortaleciendo en el educando el aprecio por la dignidad de la persona y la integridad de la familia, así como la seguridad del interior general de la sociedad y de los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, sin privilegios de razas, religión, grupos, sexo o individuos.

¹⁸ Idem

La democracia son todos los actos que se derivan de nuestros valores, derechos, y acontecimientos sociales, políticos y culturales.

También estamos conscientes de reconocer todos los acontecimientos culturales referentes a nuestra patria, a la nación, y los símbolos patrios.

Así como saber desde donde empieza nuestra libertad y donde empieza la de los demás. Llevarnos con personas de otras razas, grupos sociales, etc., ya que todos somos iguales y estamos en un país democrático.

En México, La Constitución establece al gobierno un papel predominante en la educación nacional, a su vez, define las características que debe asumir la educación y las que tiene que ajustarse los planes y programas de enseñanza en todos los niveles. Específicamente, en el artículo 3ero. Se establece el criterio democrático para orientar las tareas en este campo:... *"considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un mejoramiento político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.*

El mismo texto señala que la educación contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos.

La Ley General de Educación (1993), define textualmente en su artículo 7mo. Los principios por los cuales el Estado mexicano se guiará en lo concerniente a las políticas educativas, las cuales buscarán:

III. Fortalecer la conciencia de la nacionalidad y de la soberanía, el aprecio por la historia, los símbolos patrios y las instituciones nacionales, así como la valoración de las tradiciones y particularidades culturales de las diversas regiones del país;

V. Infundir el conocimiento y la práctica de la democracia como la forma de gobierno y convivencia que permite a todos participar en la toma de decisiones para el mejoramiento de la sociedad;

VI. Promover el valor de la justicia, de la observancia de la ley de la igualdad de los individuos ante ésta,. Así como propiciar el conocimiento de los derechos humanos y el respeto a los mismos.

Sobre estas bases, la educación cívica formal de nivel básico abarca áreas entre sí: formación en valores; conocimiento y comprensión de los derechos y deberes; conocimiento de las instituciones y de los rasgos principales que caracterizan la organización política de México, desde el municipio hasta la federación y; fortalecimiento de la identidad nacional.

Se menciona textualmente el artículo 3º :

“ Título Primero

Capítulo I

De las garantías individuales

Artículo 3º.

Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado –Federación, estados y municipios- impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación primaria y la secundaria son obligatorias.

La educación que imparta el estado tenderá a desarrollar armónicamente toda las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

- I. Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, dicha educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa.
- II. El criterio que orientará a la educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

Además:

- a) Será democrática, considerando a la democracia no solamente como una estructura y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;

- b) Será nacional, en cuanto - sin hostilidades ni exclusivismo- atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, y
 - c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos de sexo o de individuos;
- III. Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y de los diversos sectores involucrados en la educación, en los términos que la ley señale;
- IV. Toda la educación que el estado imparta será gratuita;
- V. Además de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria, señaladas en el primer párrafo, el estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos (incluyendo la educación superior) necesarias para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura;
- VI. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares. En el caso de la educación primaria, secundaria y normal, los particulares deberán:

- a) Impartir la educación con apego a los mismo fines y criterios que establecen el segundo párrafo y la fracción II, así como cumplir los planes y programas a que se refiere la fracción III, y
 - b) Obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público, en los términos que establezcan la ley;
- VII Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigando el libre examen y discusión de las ideas; determinará sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico, y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezcan la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere, y
- VIII. El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los estados y los municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan.”¹⁹

Está claro, que la educación para todos los ciudadanos mexicanos es un derecho que debemos de pelear y defender, es de importancia para todos, ya que es para toda la vida y absolutamente necesario.

¹⁹ IFE. " Derechos y valores para la niñez mexicana". Pág. 63-65

2.4 INSTITUCIONES QUE FOMENTAN LA EDUCACIÓN CÍVICA

2.4.1 ¿Qué instituciones fomentan la educación cívica?

En los últimos años se ha visto un gran interés en el mundo por la educación cívica, ya que se contempla como un medio de fortalecimiento democrático. De esto depende su enfoque de educación para la democracia.

Es de importante y necesario empezar a tener un conocimiento global del civismo, ya que sirve para fortalecer una educación más completa dentro de la democracia, es por ello que se está llevando en algunas instituciones para ver como es el resultado.

En México se ha visto el gran interés que presentan diversas instituciones y personajes políticos y sociales por la educación cívica, dando como resultado el surgimiento de la Comisión de Derechos Humanos, la reintroducción de la materia de formación cívica en los planes y programas de sistema educativo oficial, el involucramiento de organizaciones civiles en otros campos y temas en el espacio público, modificaciones en normas electorales y la importancia que estos procesos han tenido en la opinión pública.

En los últimos años se han preocupado por obtener un conocimiento inmediato sobre la democracia en el país, por diversos medios impulsan esta educación, libros, folletos, concursos, etc., así como muchas instituciones gubernamentales, como las que se mencionan más adelante, también apoyan este proyecto, que de alguna manera es de mucha ayuda e interés para nosotros.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Se creó a principios de la década de los 90's, por un decreto del Ejecutivo (6 de Junio de 1990), pero en 1992 se hace presente la iniciativa de ley de la comisión. En donde señala en su artículo 2º, *tiene por objeto esencial la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos previstos por el orden jurídico mexicano.*

Es decir, la ley señala tareas de promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos. En esa medida, ha procurado generar y difundir una nueva

cultura del respeto a estos derechos, con actividades tales como cursos, talleres, seminarios, conferencias y la publicación de trípticos y algunos estudios en el campo de los derechos humanos.

La CNDH en 1993, participó en la reforma de los planes y programas de estudio oficiales en la Cd. de México, se introdujo el estudio del civismo como materia obligatoria en la educación secundaria. Pero en la reforma de 1993 fueron desechados los temas de derechos humanos de los planes de estudio y la CNDH no participó, ni dijo nada al respecto.

Durante un tiempo se introdujo la materia de civismo en la secundaria, después se cambió a educación cívica y ética, la cual era la misma por que hablaba de los valores, derechos y actitudes de cada individuo.

Gloria Ramírez, analista de los derechos humanos, considera que la CNDH, carece de una política resumida y definida en materia de educación.

La CNDH, tiene una excelente función en derechos humanos, pero no ha tenido el impacto que busca, ya que podría tener una institución con vocación y con recursos públicos para su desarrollo.

Se puede afirmar que su labor educativa hacia los derechos humanos es todavía reciente y no ha tenido propuesta sistemáticas, ni proyectos que trasciendan el plan de actividades.

En general, es necesario asumir que la población a la que la Comisión debe atender es sumamente heterogénea y dispersa, lo cual, evidentemente, significa un esfuerzo enorme cuyos resultados son escasamente visibles en el corto y mediano plazo.

También se ha señalado que la Comisión no incluye los derechos políticos como derechos humanos.

Esto da pie a que la educación democrática no forme parte de los derechos humanos. Todas estas características son casos encontrados, que vienen de su mismo diseño, lo cual hace más difícil este trabajo.

De cualquier manera, y en el espíritu de planear alguna alternativa, podría resultar productiva la colaboración con otras instituciones y organizaciones que permitan a la CNDH remontar limitaciones institucionales y multiplicar sus esfuerzos.

Organizaciones privadas y no gubernamentales.

Existen diversos organismos e instalaciones privadas (civiles o sociales) como por ejemplo, las que se dedican a defender los derechos humanos o a promover los derechos políticos, esto es sin realizar tareas educativas, ayudan a difundir entre la población información y valores que fortalezcan el ejercicio democrático de una forma constante y sistemática.

Desde luego, hay instituciones que buscan la manera de ayudar a todos los habitantes, que tengan conocimiento de sus derechos y valores y no necesariamente tienen que pertenecer al gobierno como se menciona anteriormente.

No todas las organizaciones civiles dedican sus actividades a la educación cívica, realizan una labor vital en este ámbito, como por ejemplo: generan formas para que la población se involucre en la vida pública, inciden mucho en lo d en la nacional o local y buscan diversas fuerzas sociales para tener un impacto democratizador y unido.

En otras palabras, estas formas de asociación y organización, cuales quiera que sean sus objetivos, resultan educativas en sí mismas y proveen a sus miembros y a todos aquellos que tienen contacto con ellas de ejemplos y mecanismos para la participación ciudadana en los espacios públicos.

En México, en las últimas décadas han surgido numerosas asociaciones cuyos objetivos políticos son: la defensa del voto y la observación electoral. De esta manera, proviene un impulso importante para la educación hacia la democracia entre la ciudadanía, ya que su trabajo es difundir y ejercer los derechos políticos-electorales entre la población.

De acuerdo con Marisol López, ella menciona que, las necesidades que presentan los grandes y diversos grupos sociales que han ido formando en estos años, son los que exigen la importancia de la educación para la democracia.

Estamos de acuerdo con López, en cuanto se necesita saber más, se busca la forma de solucionarlo, y es ahí donde creo que surgieron estas instituciones las cuales no informan y dirigen sobre esta educación. Lo que en este sentido puede destacarse es la gran dispersión de estas asociaciones. En realidad, quizá por tratarse de un fenómeno relativamente reciente, no es posible distinguir líneas

generales o compartidas en cuanto a temas, metodología o formas de estructurar esta clase de educación informal.

Marisol López sustenta que, hay grupos que enfocan su trabajo hacia las personas adultas de los sectores campesinos indígenas y urbano popular, que califican sus tareas educativas como defensa hacia los derechos humanos y políticos, al igual que la educación para la paz o educación para la democracia. Muchos de estos grupos aplican un plan pedagógico específico y con un material didáctico adecuado.

Gloria Ramírez añade que estas organizaciones aparte de trabajar en forma diferente, también laboran con instituciones escolares y con maestros, estos métodos ayudan a rescatar elementos de la educación popular.

De ahí, si bien no todas tienen como objetivos permanentes las tareas de educación ciudadana o educación para la democracia, representan un inmenso potencial en este sentido, pues logran ocupar muy diversos espacios y adaptarse a circunstancias tan heterogéneas como la población mexicana y sus necesidades.

El Instituto Federal Electoral.

El Instituto Federal Electoral se creó en 1990 y se incorpora la ley de educación cívica como actividad sustanciosa de dicha institución, lo cual confirma una prioridad en la agencia pública nacional hacia la construcción democrática.

El IFE promueve educación cívica, la cual ayuda a fomentar conocimientos y habilidades de los ciudadanos en la construcción y desarrollo de una sociedad democrática, así como también en propiciar conocimientos útiles para una conducta expresada en valores y hacer leyes en base a un gobierno democrático.

El Instituto Federal Electoral, se apoya en esta educación para poder inculcar a los habitantes lo importante que se considera que tengan una conducta democrática, así como su participación con ellos mismos.

Para esta institución es muy importante la introducción de este conocimiento a diversas áreas, como escuelas, ya que es donde se empieza la difusión de la educación cívica.

La educación cívica que imparte el IFE se propone 3 grandes metas:

1) *Generación de una demanda social de democracia*: Los ciudadanos deben sentir que la democracia es superior a la ética y la política, en comparación a otros ordenes políticos. Esto sólo se daría si las personas comprendieran los principios de la democracia, sus valores y sus mecanismos institucionales, lo que implica que los ciudadanos entenderían que es la democracia, por que es mejor, que ellos conozcan sus fundamentos y mecanismos.

Esa es la prioridad de esta institución educar ciudadanos que los interese el camino político, ya que así pueden salir para formar sus partidos, su congreso, todo lo relacionado con la política, pero que ellos tengan conocimiento de este ejercicio y que les guste participar en él.

2) *Capacitación para el mejor funcionamiento de la democracia*: En donde hay personas dispuestas a participar e involucrarse en actividades políticas, la democracia sale ganando.

Por este motivo es que la democracia busca la manera de mostrar a las personas (futuros ciudadanos), las ventajas que pueden tener con la acción política. Lo que organiza nuevamente el proceso de enseñanza-aprendizaje para poder desarrollar aptitudes y destrezas concretas, como por ejemplo:

- Identificar problemas comunitarios, debatir constructivamente y proponer alternativas de solución.
- Desarrollar capacidades para argumentar, dialogar, escuchar, tomar decisiones.
- Capacidad de organización.
- Elegir a representantes, unirse a ellos y supervisar su administración.
- Manejar y resolver conflictos de manera pacífica y apegados a la legalidad.

Ellos dan una amplia capacitación a cualquier ciudadano de lo que es la educación democrática, para que cualquier ciudadano quiera participar con ellos, se pueda empapar de todos los conocimientos democráticos del país.

Así tienen conocimiento de quienes participan y quienes no, ya no cualquiera puede estar integrado en lo que es la democracia ciudadana.

3) *Fomento de la gobernabilidad*. La democracia debe establecer que tienen un orden estable y eficaz para solucionar los problemas sociales, por que de esta forma se puede sostener en el tiempo.

Claro, es de gran importancia que no con eso quiere decir que tienen un mayor poder político, sino también que tienen que dar pautas para que el mismo pueblo pueda creer en ellos.

Modalidades de acción

El IFE, desarrolla diversos programas y actividades enfocados a la educación cívica ya a la cultura democrática, ambas modalidades tienen los siguientes objetivos:

Atención directa, esta se da a través de la dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, a su vez los vocales del ramo en las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales, en donde se desarrollan y aplican programas diferentes para público y regiones diversas.

Colaboración interinstitucional, Se busca la manera de transmitir y ampliar la cobertura de los programas de educación cívica a través de instituciones y organismos públicos, privados y sociales.

Esta institución se apoya principalmente en el organismo educacional que a través de esta se propaga aprendizaje del civismo, y se da a través de diversos proyectos dirigido a todas las edades, niños, jóvenes, adultos, maestros, ejecutivos, etc., y es de gran importancia para todos nosotros, pero primordialmente de los infantes.

Públicos

El IFE tiene como objetivo primordial, transmitir a toda la población mexicana los programas de educación, este debe de concentrarse en las reguiones, poblados y áreas geográficas identificadas como prioridad según los criterios determinados.

Según los resultados de los programas aplicados y otros instrumentos se señalan dos grupos específicos: Los niños y los jóvenes de 18 a 24 años y las mujeres de 18 a 40 años con bajo niveles socioeconómicos y escolaridad; grupos políticamente

necesitados, como : campesinos, jornaleros agrícolas, comunidades indígenas y grupos marginados urbanos, con el fin de obtener líderes de opinión y grupos capaces de generar e impulsar cambios políticos.

Como se menciona anteriormente, este instituto busca a todas las personas, jóvenes, adultos, niños, pero que vean que realmente a ellos les interese este tipo de ejercicios y proyectos, para llevarlos a la práctica.

En Abril de 2001, el Consejo General del Instituto aprobó el Plan Trienal de Educación Cívica 2001-2003, en el que se intento dar mayor coherencia y dirección a todas las actividades en la materia. Su plan se base en tres programas básicos:

- I. Programa de educación y formación ciudadana en el espacio escolar
- II. Programa de formación y educación no formal y participación ciudadana.
- III. Programa de información y comunicación.

A través de estos tres programas pueden infundir mucho en esta educación, y todavía hay ciudadanos que desconocen de estas alternativas que tiene este instituto con nosotros , así como también pueden acudir para cualquier información o duda que tengamos sobre la educación cívica.

El 6 de Julio de 1997, inauguraron una práctica nueva: las elecciones infantiles para la difusión de los derechos de los niños.

Las elecciones de los infantes fueron un ejercicio lúdico y pedagógico, que tuvo como fin familiarizar a los niños con los procedimientos electorales, y al mismo tiempo, subrayar categóricamente el hecho de que los niños y las niñas también son sujetos de derecho.

La participación de los niños en las urnas fue un resultado de 3,709,704, dando esta cantidad se dio apertura para la realización de las elecciones infantiles en todas las entidades de la República.

Esto es realmente una suma muy buena, para ser el primer ejercicio de esta índole, se esperan que en los otros ejercicios se logre un auge mayor.

En los resultados obtenidos, el derechos que tuvo mayor votos en la República fue, *Tener una escuela para aprender y ser mejor*, lo que de muestra que el valor a la educación se encuentra arraigado entre los niños, seguido de este el derecho a *Vivir*

en un lugar en donde el aire, el agua y la tierra estén limpios y por último el derechos a que Nadie lastime mi cuerpo y mis sentimientos.

En las encuestas que se realizaron después de las elecciones infantiles revelaron que los niños fueron a la votación por voluntad propia; que los que no acudieron lo hicieron por razones ajenas a su voluntad y que a la gran mayoría le gustó la experiencia y sacó alguna enseñanza de ella.

UNICEF

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, "UNICEF", es ratificada por México y 190 países más, tiene como objetivo fundamental, promover la introducción de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Según la Convención, los niños y las niñas deben de disfrutar de todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

Esta convención no es nada más un instrumento jurídico que protege los derechos de los niños, sino también una causa principal para el desarrollo de valores éticos para una cultura influyente y solidaria.

Esta otra Institución es de mucho apoyo para todos los niños a ella le interesa que todos los infantes sepan sus valores y derechos éticos, ya que les sirve de mucho para ellos.

Dos importantes derechos consagrados en la Convención son: el de la participación y el de ser escuchados. El 6 de julio de 1997, México vio manifestados estos derechos en las elecciones infantiles organizadas por el Instituto Federal Electoral y que el UNICEF tuvo el deber y el gusto de apoyar.

2.4.2 ¿Con qué valores se asocia la educación cívica?

"Valores Democráticos, es una forma de ser y actuar que nos da bienestar en la convivencia.

Respeto: Se debe dar entre todas las personas, es una práctica de cada día, así como también debemos de respetar las diferencias, ya que cada uno de nosotros es diferente.

en un lugar donde el aire, el agua y la tierra estén limpios y por último el derechos a que Nadie lastime mi cuerpo y mis sentimientos.

En las encuestas que se realizaron después de las elecciones infantiles revelaron que los niños fueron a la votación por voluntad propia; que los que no acudieron lo hicieron por razones ajenas a su voluntad y que a la gran mayoría le gustó la experiencia y sacó alguna enseñanza de ella.

UNICEF

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, "UNICEF", es ratificada por México y 190 países más, tiene como objetivo fundamental, promover la introducción de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Según la Convención, los niños y las niñas deben de disfrutar de todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

Esta convención no es nada más un instrumento jurídico que protege los derechos de los niños, sino también una causa principal para el desarrollo de valores éticos para una cultura influyente y solidaria.

Esta otra Institución es de mucho apoyo para todos los niños a ella le interesa que todos los infantes sepan sus valores y derechos éticos, ya que les sirve de mucho para ellos.

Dos importantes derechos consagrados en la Convención son: el de la participación y el de ser escuchados. El 6 de julio de 1997, México vio manifestados estos derechos en las elecciones infantiles organizadas por el Instituto Federal Electoral y que el UNICEF tuvo el deber y el gusto de apoyar.

2.4.2 ¿Con qué valores se asocia la educación cívica?

"Valores Democráticos, es una forma de ser y actuar que nos da bienestar en la convivencia.

Respeto: Se debe dar entre todas las personas, es una práctica de cada día, así como también debemos de respetar las diferencias, ya que cada uno de nosotros es diferente.

Libertad: es ser libre de conocimiento y responsabilidad, la libertad de cada uno termina donde comienza la del otro.

Tolerancia con todo lo diferente, se debe usar el diálogo, ser justo, y todo esto siempre y cuando estemos dentro de la ley. " ²⁰

Estos son algunos de los valores que deben de conocer que son importantes para la convivencia entre grupos sociales.

Para Chapela, la democracia es un estilo de vida en la sociedad, lo cual indica que los ciudadanos que conforman una sociedad, su modo de vida se basa en la libertad, el respeto a la dignidad humana y el respeto hacia los derechos de todos. Cuando esto sucede existe un gran respeto entre todas las personas: en la calle, en la escuela, la familia, en los trabajos, etc.

Cuando la democracia es una forma de vida, las personas que forman la sociedad conocen a los otros saben que son diferentes y los respetan, se interesan por las ideas de esos otros, los escuchan con atención cuando expresan sus anhelos y sus necesidades, siempre que pueden les ofrecen apoyo solidario y saben pedir apoyo cuando lo necesitan.

"NATURALEZA GENERAL DE LAS ACTITUDES Y DE LOS VALORES

Actitudes y valores por igual poseen propiedades que definen lo que se espera y lo que se desea.

Cabe concebirlos, por consiguiente, como estados motivacional-perceptuales que dirigen la acción. A pesar de esta cualidad común, se acostumbra considerarlos por separado, tanto por una cuestión de énfasis como de función. Por una parte los individuos tienen un número mayor de actitudes que de valores. Como ha dicho Rokeach (1966):

Es probable que una persona adulta tenga decenas de miles de creencias, centenares de actitudes, pero sólo docenas de valores. Un sistema de valores es una organización jerárquica – un ordenamiento de rangos – de ideales o valores de acuerdo con su importancia. Para una persona, la verdad, la belleza y la libertad

²⁰ SANTIAGO, Becerra Antonio. "Los valores democráticos". Pág. 4

pueden estar a la cabeza de la lista, y la laboriosidad, el orden y la limpieza al final; para otra, es posible que el ordenamiento se invierta.”²¹

Otra distinción entre actitudes y valores, se fundamenta en sus vínculos culturales. De una cultura se dice que posee ciertos valores, antes que actitudes. Los valores de los individuos se nutren del medio cultural, sí y cada una de ellas tienen sus propias jerarquías de valores, ya que pueden ser o estar en diferente orden.

Tal como se ha señalado en relación con la obra de McClelland sobre la *sociedad de realización* (1961), la motivación de logro pueda constituir un valor cultural. En pocas palabras, dicha motivación indica la importancia que la cultura atribuye al logro o realización como meta social significativa. Por lo tanto, la mayor estabilidad de los valores suele explicarse en parte por el hecho de que actúan como influencias orientadoras dentro de la cultura. Sin embargo, es probable que el aprendizaje de los valores que se observa en la socialización no se diferencie de la adquisición de actitudes. Lo que es más, un *sistema de valores* personal, en el sentido de una medida de las actitudes. En lo que sigue atribuiremos especial importancia a las actitudes, pero teniendo presente su entrelazamiento con los valores.

Algunas definiciones

Una actitud se puede definir como algo aprendido y duradero en las careencias acerca de una situación o un objeto, que previene a un individuo a favor de una respuesta. Al referirse a la palabra duradero se inclina hacia la disposición constante de las actividades.

Una actitud puede ser la forma de pensar y actuar de ciertos individuos, dependiendo de la posición en que se encuentra.

Cuando se menciona organización de creencias, se crea una idea de que las actitudes no aparecen solas, ya que también tienden a formarse en grupos.

Las personas manifiestan diferentes actitudes en las diversas entidades sociales: en las instituciones y organizaciones, minorías raciales y religiosas, problemas políticos y sociales. Así mismo, estas personas forman grupos con operaciones políticas, las cuales pueden predisponer o rechazar y así manifestarlas, como por

²¹ HOLLANDER, Edwin. "Composición y adquisición de las actitudes". Pág. 70

ejemplo, votando, escribiendo cartas a los miembros del Consejo o desarrollando actividades políticas.

Cabe mencionar que los valores constituyen el componente esencial de una actitud que orienta hacia la conducta, a largo plazo, hacia ciertas metas. Puede decirse, que desde un punto de vista motivacional los valores son más centrales. Además, se ha comprobado que están menos expuestos a los efectos de un cambio situacional. En el ámbito de una cultura es común observar un grado regular de congruencia en el ordenamiento de los valores.

Morris (1956), realizó un experimento y obtuvo lo siguiente.

A un grupo de estudiantes, como muestra, de la Universidad de norteamérica se les pidió que calificara trece *modos de vida* –preservar lo mejor que el hombre ha alcanzado, *cultivar la independencia de personas y cosas*, etc. –; al analizar los resultados extrajeron cinco factores principales; los cuales están ordenados según sus puntuaciones:

- Participación e involucramiento con otros.
- Actividad más que receptividad.
- Goce en el progreso y logro.
- Restricción social y autocontrol.
- Autocomplacencia.

Indudablemente, al haber más factores describirían mejor los valores de la persona. A pesar de este resultado, al hacer una comparación con otras cultura, Morris comprobó que existían diversas desigualdades entre los factores. Como por ejemplo, en la India y Noruega se observó que el factor que estaba más elevado correspondía a la restricción social y autocontrol, y la autocomplacencia, ocupaba el último lugar, pero con los estudiantes norteamericanos tenía un puntaje positivo y en la India, Noruega, China y Japón su resultado era negativo.

No es fácil determinar la amplitud y la estabilidad de tales valores dentro de una sociedad. De todos modos suele observarse que los sistemas de valores que tienen en una misma sociedad que han estado expuestos a una pauta cultural dominante presentan cierta relación. Cada lugar tiende a tener diversa cultura, por lo cual los resultados son totalmente diferentes, como lo observó Morris.

Las actitudes y los valores como estados motivacional-perceptuales

Las actitudes que presenta una persona con como una regla para él, lo que implica una selección, categorización e interpretación según sus expectativas; los valores se encuentran asociadas a un grupo de actitudes motivacionales y a un determinado plazo.

Las actitudes y los valores se aprenden a través de una reorganización del campo psicológico, y están sujetos a cambios ya que se adquiera una nueva información.

Las actitudes son más propensas a que se manifieste algún cambio y los valores fundamentalmente pueden ser persistentes.

Como ya se ha observado, la importancia de las actitudes y los valores en psicología social obedece a que resumen la experiencia anterior del individuo en términos de estados motivacional-perceptuales directivos, originados en el aprendizaje. El aprendizaje puede producir, a su vez, una reestructuración de estos estados. Así, puede concebirse un estado motivacional-perceptual directivo como resultado de un proceso de aprendizaje, que modela el aprendizaje posterior.

La Universidad Virtual Simón de Venezuela, considera a la ética como una ciencia práctica y normativa, cuyo propósito es estudiar el comportamiento de los hombres en su ámbito social que se rija bajo una serie de normas, las cuales permitan un ordenamiento a los actos que el mismo grupo estableció. Estas normas se establecen para delimitar las actuaciones de los miembros de los grupos sociales.

Tienen así que en un grupo social que se rige por determinadas normas (sociales, religiosas, económicas, políticas, profesionales, educativas y otras no menos importantes) existen, como dijeron anteriormente, subgrupos que tomando en cuenta las normas generales, crean sus propias reglas o normas para delimitar su acción.

Para Schweitzer, la Ética, es el nombre que se le da a la buena conducta. A la cual sentimos la obligación de considerar no solamente para nuestro bienestar propio, sino también el de los demás y el de toda la sociedad humana.

Para él, es una forma de comportamiento, de un individuo, que determina muchas veces un bien mismo, y así será reflejado en la sociedad.

Pasemos a considerar uno de los tantos elementos que conforman la ética. Estos intereses afines suelen ser clasificados en tres tipos:

- 1) Institucional y educativo.
- 2) Personal.
- 3) Profesional y empresarial.

Los elementos que conforman estos tres rubros pueden ser interrelacionados por su dinámica y flexibilidad.

Desde los puntos de vista de los espacios institucional-educativo y empresarial, existen códigos de ética o normas que regulan la actividad que en ellos se desarrolla.

2.4.3 ¿Qué tiene que ver la educación cívica con los derechos?

CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de la Niñez, entra en vigor el día 2 de septiembre de 1990, esto se obtuvo gracias a casi 70 años de esfuerzos por obtener de la comunidad internacional un reconocimiento de las necesidades de los niños como seres humanos.

Era necesario establecer un proyecto en donde se acordara la falta de conocimiento de los derechos humanos de los niños, ya que se necesita dar a conocer y aplicar la posición que se tiene ante ellos

Fue en 1923, cuando se dio la 1era. Manifestación hacia la situación de los niños, al mismo tiempo se había creado la organización *Save the Children International Union* la cual adoptó una declaración de cinco puntos sobre los derechos de los niños a la cual se le llamó *Declaración de Ginebra*, esta fue respaldada en el año siguiente por la Quinta Asamblea de la Sociedad de las Naciones.

En 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó una versión ampliada del texto y fue adoptada, en 1959 hubo otra Declaración que incluyó los principios básicos de bienestar y protección de los niños.

Era de gran necesidad e importancia tener un amplio conocimiento o alguna ley donde se estableciera la importancia de los derechos, dando como ejemplos los diversos proyectos que se consideraron para lograr una en el país.

La Convención de 1959 amplió la Declaración de 1959, la cual sirvió para impulsar la redacción de la Convención sobre los Derechos de la Niñez.

El gobierno de Polonia en 1987, formuló el proyecto a la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en 1978, presentando un texto basado en la Declaración. Se esperaba que en el Año Internacional del Niño, en 1979, se pudiera llevar a cabo el proyecto y así mismo lograr un símbolo perdurable, pero la Comisión consideró que el texto debería ser revisado detalladamente y al año siguiente estableció un grupo de trabajo para que realizarán la actividad. El 20 de Noviembre, el grupo consiguió dar un paso sobre la revisión del trabajo y en esta fecha se celebraba el trigésimo aniversario de la publicación de la Declaración.

La Convención ha formado parte tanto de alabanzas al igual que de críticas, a esta convención se le debe considerar como un avance que presenta acumulaciones en experiencias y reflexiones lo que se viene acumulando décadas atrás, tanto en el ámbito de los derechos humanos como en los asuntos referentes a los niños.

La Convención se ha convertido en un sistema de desarrollo de normas internacionales, la cual a realizado pruebas como las siguientes:

El Establecimiento de derechos humanos

La Introducción de algunos textos internacionales de mayor alcance

La formulación de un documento coherente y vinculante.

Hubieron diversos aspectos, para que se lograra formular esta Convención y gracias a ellos, se estableció este nuevo proyecto, así como también se incrementaron nuevas leyes y normas para la ayuda de nuestros niños, esto es un gran avance para nuestro país, esperando que diversas organizaciones lo lleven a cabo y logren encontrar los diversos casos que influyen este proceso, para que este proyecto pueda cumplir sus objetivos primordiales.

La Convención abarca todo el ámbito de los derechos humanos. Los derechos humanos se clasifican en civiles y políticos por un lado y por otro en económicos, sociales y culturales. Pero en el artículo 4º de la Convención menciona que los

derechos no corresponden a esta división, por lo tanto la Convención tiene como propósito manifestar y garantizar la unión de todos los derechos, a lo que la UNICEF llama *la supervivencia y el desarrollo* de los niños.

Los derechos consagrados de la Convención son tres, los cuales fueron bautizados como las tres pes:

- Promover
- Proteger y
- Participar

Así mismo, los niños tienen derecho a ciertos bienes y servicios lo que abarca desde su nombre, nacionalidad, salud hasta educación, al igual que a ser protegido por determinados actos como la tortura, la explotación, etc.

La Convención tiene que basarse en leyes para poder ser prioridad en estos casos, así como también debe de promover nuevos derechos, como menciona anteriormente, para ellas es importante las tres pes, por que ha visto todos los casos que se ven continuamente, y lo nota importante, pero entre todos deben de llegar a un acuerdo para sí lograr un mutuo acuerdo.

Deben procurar no olvidarse de todos los puntos que se consideran importantes para que nada que de sin respaldo y así lograr una buena Convención.

Según el programa de capacitación docente, al reunir todos estos derechos en un texto único y coherente, La Convención establece tres elementos básicos:

- Aplicar a los niños, los derechos determinados por la sociedad. Como por ejemplo, protección contra la tortura, la libertad de expresión, asociación, religión, el derecho a la seguridad social.

Es necesario reafirmar, que esto es un medio indispensable ya que los niños son también seres humanos.

Deben de considerar de manera importante la forma de incluir todas las normas o derechos que abarquen los derechos de los niños, así como sus responsabilidades de ellos, todos deben de determinar la seguridad de ellos.

- Incrementar la lista de aplicación de los derechos humanos básicos y tomar en cuenta las necesidades específicas que tengan como por ejemplo, condiciones de empleo aceptable, en los niños y jóvenes, y en los adultos un poco más estricta

Se pide, (como se menciona al final del párrafo), que el trabajo debe ser más normativo para los adultos, ya que los niños en esta etapa su prioridad es la educación, y no perderla por nada, ya que más adelante les servirá para poder sobrevivir y salir adelante.

▪ Establecer normas en los ámbitos que son exclusivamente para los niños. La Convención contempla diversos temas importantes para la seguridad de los infantes, los cuales se mencionarían algunos:

- Proteger los intereses de los niños en procedimientos de adopción.
- El acceso a la educación primaria.
- La prevención y protección contra la negligencia.
- Abusos intrafamiliares.
- El cobro de sumas asignadas a su mantenimiento.

Estos puntos son prioritarios, ya que la educación, protección, adopción, etc., son los acontecimientos que suceden a diario alrededor de los niños, y se debe de establecer muy en claro todos los procedimientos y aspectos que se deben de emitir.

La Convención contiene tres novedades en cuenta al fondo.

1.- Introduce el derecho de los niños a la participación y reconoce la necesidad de informar a los niños sobre sus derechos.

2.- El derecho que tienen los niños como víctimas de la crueldad, explotación y obligación de los gobiernos para tomar medidas sobre prácticas que perjudiquen su salud.

3.- Incluye temas relativos a la adopción y administración de la justicia de los niños.

Esto concibe una amplia variación de derechos y valores que le acontecen a los infantes, así como normas que debe de seguir para ser respetados y reconocidos por la sociedad, los tres aspectos son determinantes para ellos.

La Convención presenta, asimismo, dos elementos con importantes implicaciones en cuanto al fondo:

▪ Menciona que el *mejor interés del niño* (artículo 3) se convierte en criterio obligatorio *para todas las medidas relativas a los niños*, siempre en estrecha

vinculación con los derechos pertinentes mencionados en otras partes de la Convención.

▪ Los padres (u otra persona responsable del niño) son los más adecuados para orientar al niño para que ejerza sus derechos, de acuerdo con la *evolución de sus capacidades* (artículo 5).

Claro todos las personas que están alrededor de estos infantes debe tener suficiente conocimiento de cómo deben ser tratados y cuáles son sus derechos como los niños que son.

A continuación se mencionan los artículos que el Comité para los derechos del Niño considera como *principios generales*, los cuales constituyen la base para la aplicación de los derechos contenidos en la Convención:

- Artículo 2, sobre la no discriminación;
- Artículo 3, sobre el mejor interés de los niños;
- Artículo 6, sobre el derecho a la vida, supervivencia y desarrollo;
- Artículo 12, sobre el respeto a la opinión del niño.

El niño debe tener derechos a la vida, a su desarrollo, a su opinión que es lo más importante, ya que a través de eso el da a conocer diversos aspectos o problemas que suceden a su alrededor.

La Convención no cumple con las expectativas ni las esperanzas deseadas.

Fuentes gubernamentales y no gubernamentales no están de acuerdo con la prohibición a los niños en participar en actividades bélicas a tan sólo 15 años de edad. Debido a esto el Comité para los Derechos del Niño, ha pedido que formen un grupo de trabajo para la elaboración de un libro adicional a la convención y así fortalecerla, dicho grupo empezó su trabajo en Octubre de 1994.

Se está de acuerdo con La Convención, ya que a esa edad todavía es muy temprano, para asistir a esa educación, hay otras prioridades para los infantes a esa edad.

Diversas organizaciones no gubernamentales no están del todo convencidas con las propuestas de la convención, ya que a su punto de vista resultan demasiado restrictivas, un ejemplo, en cuanto a la libre elección de religión, así mismo se encuentran inconformes por la forma en que se tratan algunos problemas o por que

pasan por alto temas importantes, como la protección contra los experimentos médicos y la educación preescolar.

A pesar de todo, aunque ningún gobierno u organización pueda considerarse plenamente satisfecho por el texto, es indiscutible que la Convención concede a los niños más y mejores derechos que las anteriores normas.

CAPÍTULO III

3.1 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE CAMPO PROPUESTO POR EL IFE

El Instituto Federal Electoral esta comprendido por 300 Distritos Electorales a nivel Nacional y la Ciudad de Coahuila de Zaragoza corresponde al 22 Distrito Electoral Federal, la cual comprende los municipios de Coahuila de Zaragoza, Nanchital, Allende y Aguadulce.

El 1er. Parlamento de las niñas y los niños de México, en el 22 Distrito Electoral Federal, se empezó a preparar desde el mes de Enero de 2003, siguiendo todas las bases de la convocatoria, a partir del día 15 de ese mes se comenzó a registrar las escuelas participantes, llenando sus formatos correspondientes, a cada institución se les mandaba el oficio de convención distrital, en donde se menciona la fecha, hora y lugar en que se realizará el evento. Posteriormente, llego el día del evento, que fue el día 11 de Febrero de 2003, en la sala del cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Coahuila de Zaragoza a las 9:00 am., en donde se siguieron los puntos establecidos en la convocatoria para poder lograr un ambiente satisfactorio.

Los invitados especiales fueron: El Lic. Marcelo Montiel Montiel; Presidente del H. Ayuntamiento de Coahuila de Zaragoza, El Arq. Roberto Chagra Nacif; Director Gral. de CMAS, La Lic. Cecilia Aurora Nuñez; Regidora 2da. del H. Ayuntamiento de Coahuila de Zaragoza, El Prof. Fco. Monterrubio del Valle; Supervisor Gral. de la zona escolar 20; El Lic. Ricardo Wood Rosas, Lic. Alejandro Tijerina y el Lic. Jesús Lastra Ríos; Consejeros del IFE, así como el Lic. Feliciano Hernández Hernández; Vocal Ejecutivo, La Lic. Patricia Montoya Ruíz; Vocal Secretario, La Lic. Victoria Rodríguez Olasta; Vocal de Organización y el Lic. Víctor M. Quinto Álvarez; Vocal de C.E. y E.C.

3.1.1 Instrumentos aplicados

Convocatoria:

Gracias a este documento se obtuvo una buena participación, considerando que las 50 escuelas participantes es un número muy bueno para ser el Primer Evento que propicie una contribución a la educación cívica.

Esa era el fin con el cual se realizó este documento para invitar a todas las escuelas que comprende este distrito electoral, con esta convocatoria se pudo difundir el proyecto y que la gente conociera como se realizarían todos los pasos del evento.

Formato de registro de participantes:

Este formato es uno de los más importantes, ya que a través de él se obtiene una forma más completa de saber todos los datos de los niños participantes, así como una relación de estos.

El total de estos formatos fueron 50, el número de participantes inscritos.

Convocatoria a la convención distrital:

El documento es un oficio formal en cual se le da a todas las instituciones participantes, ya que están firmadas por las autoridades responsables de la institución organizadora, así como el sello de la institución y le da una mayor importancia al evento.

Boleta:

La boleta fue una forma más clara para todos los participantes de poder ganar, ya que ella no había irregularidades, por que eran los mismos niños los que votaban por sus compañeros, aquí si fueron más de 50 copias que se sacaron, ya que algunos niños se equivocaron y en la última ronda de eliminación se voto dos veces, por que hubo un empate.

Las personas que participaron estuvieron agradecidas y conformes con la manera en que se realizó el evento, ya que con este método de votación fue una forma más clara y limpia de elección.

Acta de computo:

Es un formato más, para llevar la relación de los niños comprendidos en los equipos y cuales fueron sus votaciones de cada uno para así ir eliminando, hasta quedar con el último equipo, se hicieron 8 formatos uno para equipo, los cuales fueron 7 normales y el último para saber quienes ganaban.

Constancia de Mayoría y validez:

Este último documento y de mayor importancia, ya que en él se establece quienes son los niños participantes como legisladores tanto el responsable como el suplente, y este se le entrega al niño responsable, ya que lo ampara como legislador.

CONCLUSIONES

Como se puede ver, los valores, la democracia y los derechos humanos son una parte principal para todas las personas, incluyendo niños y jóvenes, ya que a través de ellos pueden expresar sus dudas, problemas que surgen a su alrededor, etc. Por ello, es de gran importancia brindarles un espacio para que den a conocer todos esos aspectos que circulan en su vida diaria y a través de esos llamados dar enfoque y resolución a sus propuestas.

Al igual que otros países, como se ha visto, se debe ir ingresando poco a poco ejercicios democráticos para los niños y jóvenes, ya que a través de ellos se puede observar que es lo que le hace falta a México.

Falta esperar que vaya incrementando el número de derechos, ayudas y soluciones de los problemas que tienen los niños y jóvenes.

Se logró con éxito este trabajo y se observó que a los niños les interesa la participación cívica, el conocimiento sobre ella, así como de sus valores y derechos, por lo que es necesario infundirles desde pequeños este conocimiento.

Al estar presente en este evento y con la ayuda de los instrumentos que el IFE otorgo se manifestó la falta de apoyo que brindan las escuelas hacia este tipo de eventos, ya que fue muy poca la participación estudiantil, fue menos de la mitad del total de escuelas primarias de este distrito, a pesar de la baja participación el 22 Distrito Electoral Federal fue quien tuvo mayor participantes dentro del Estado y a nivel nacional ocupó el 5to. lugar, ya que el Distrito 2 del Estado de Tabasco ocupó el 1er. lugar con 158 participantes.

Piaget menciona en sus investigaciones, que si se llevara una educación cívica a través del tiempo se presentaría un progreso sobre las acciones, intenciones y consecuencias a un nivel práctico personal y de reflexión interna, estas son fundamentales en la educación de valores. Otra investigadora que también concuerda con Piaget es Susan Reed, ella dice que desde hace 6 años se han ido haciendo más sólido la unión de los sistemas políticos a través de la educación y promoción cívica en los ciudadanos, que es lo que en realidad se busca y se debe de realizar en el país.

Como se menciona al inicio del trabajo algunos de los objetivos específicos son: Convocar más proyectos democráticos infantiles, tener un amplio conocimiento democrático y cultural, Saber desde que edad el niño presenta conocimientos de sus derechos y valores, los cuales se alcanzaron con la ayuda de los siguientes instrumentos: La Convocatoria (ver A-1), la cual sirvió para invitar a todas las instituciones educativas que estuvieron presentes en este proyecto por lo cual se considera la herramienta más importante, y a través de ella se obtuvo una buena participación. Este instrumento fue repartido a todas las Esc. Prim. Federales y Estatales, particulares y de gobierno de la Cd. de Coatzacoalcos, Allende y Nánchital. En el se encuentran todas las bases correspondientes al ejercicio, así como las fechas en las que se realizarían, cada acontecimiento.

El Formato de Registro de Participantes (ver A-2), como su nombre lo indica, señala el registro de todas las instituciones participantes, el cual ayuda a tener una relación ordenada del total de instituciones, así como nombre de los alumnos participantes, tema con los cuales participaron y nombre de las autoridades responsables de los alumnos y un acuse de recibo para el participante.

La Convocatoria a la Convención Distrital (ver A-3), señala que el niño y la escuela, ya están registradas en el evento, en el documento indica la fecha, hora y lugar del evento, así como las personas encargadas; este documento se le entrega a los directivos de la institución participante, es un documento formal dirigido a la escuela y autoridades responsables del centro educativo.

La Boleta (ver A-4), sirvió para que los participantes emitieran su voto secreto, y así no levantar alguna inconformidad de los participantes, en el se escribe el nombre de la Esc. que emitió su voto, entidad municipio y nombre del niño por el cual se voto.

EL Acta de Computo (ver A-5) en este formato se señala toda la relación de los participantes con sus votaciones obtenidas y así obtener los niños finalistas. Esta herramienta se aplicó a cada grupo de participantes, escribiendo sus nombres y número de votos que obtuvieron, para sacar al grupo finalista.

El último instrumento la Constancia de Mayoría y Validez (ver A-6), es un documento que señala quienes fueron los niños que fungieron como legisladores

infantiles, el propietario y el suplente, en el se establece las etapas del ejercicio, fecha en que se realizó, nombre y firma de los representantes del evento, nombre y firma de los interesados y la institución educativa. y se les entrega para su presentación en México.

Todos estos instrumentos que se mencionaron anteriormente fueron de muy eficaz ayuda para llevar el orden en este evento tan grande y fundamental para el IFE, ya que son niños, padres y maestros los que están involucrados y es difícil realizar los acontecimientos a su agrado.

La participación de las escuelas, el esfuerzo y la motivación que tuvieron los niños, que asistieron a este evento, fue muy importante, ya que se ve el interés que presentan al participar en este tipo de ejercicios democráticos.

Es bueno que haya instituciones que ayuden a promover proyectos de este tipo, ya que los niños pueden ser estimulados desde edades tempranas y obtener de ellos una completa y actualizada educación cívica.

Todas las personas, maestros, licenciados y público en general, debe de reflexionar un poco sobre los derechos, valores y la democracia.

ANEXOS



Primer Parlamento de las Niñas y los Niños de México
Abril 2003

CONVOCATORIA

A las niñas y niños de las escuelas primarias de la República Mexicana que de manera voluntaria decidan participar en el

Primer Parlamento de las Niñas y los Niños de México

CONSIDERANDO

Que un espíritu democrático debe construirse desde la niñez y, a partir de esta etapa formativa, tomar conciencia de sus libertades, derechos y obligaciones sobre los cuales se sustenta un régimen democrático.

Que niñas y niños tienen el derecho incuestionable de estar informados, opinar, participar y prepararse en la toma de decisiones futuras y que la escuela; a su vez, debe respetar esa prerrogativa y crear en los estudiantes un sentido de pertenencia a una comunidad, a fin de que asimilen los principios de tolerancia, diálogo y civilidad, el respeto a las personas, a las instituciones y el sentido de solidaridad y cooperación.

Que es de vital importancia involucrar a la niñez mexicana en el ejercicio democrático del país desde el espacio escolar, por ser éste el ámbito idóneo para la formación y preparación de ciudadanos libres, autónomos, capaces de decidir y actuar de acuerdo con los principios y valores de la convivencia democrática y pacífica.

Que las niñas y los niños encuentran en la escuela el ambiente adecuado para adquirir conocimientos fundamentales, adoptar valores y actitudes cívicas que les permitirán



Primer Parlamento de las Niñas y los Niños de México

Abril 2003

alcanzar una vida plena, al formarse como individuos solidarios, incluyentes y respetuosos del Estado de Derecho. Estos conocimientos les proporcionan las habilidades y destrezas para la reflexión, el análisis y el debate.

En ese sentido, todo ejercicio que incentive, promueva y fortalezca los valores democráticos desde la escuela reflejará una mayor participación ciudadana, más informada y responsable en los espacios familiares, escolares, laborales y comunitarios.

Por lo anterior, el proceso de elección de los Legisladores Infantiles, se realizará conforme a las siguientes:

BASES:

Primera. Podrán participar las escuelas primarias que voluntariamente decidan promover la participación de niñas y niños inscritos en el quinto grado de primaria en el proceso de elección del legislador infantil al Primer Parlamento de las Niñas y los Niños de México.

Segunda. El proceso de elección de las niñas y niños aspirantes a integrar el Parlamento comprenderá dos etapas: la primera en la escuela y la segunda en el distrito electoral.

Tercera. Los directores de las escuelas y los profesores de quinto grado, encargados de fijar fechas, lugar para la inscripción y desarrollo de la primera etapa de elección, difundirán la convocatoria entre niñas y niños.

Cuarta. Las niñas y los niños interesados en participar deberán identificar y reflexionar en torno a una problemática que afecte a su comunidad o a su ámbito escolar y analizarla junto con la propuesta de una posible solución.



A-1

Primer Parlamento de las Niñas y los Niños de México Abril 2003

Quinta. Las niñas y los niños que decidan participar deberán inscribir sus propuestas con los profesores de quinto grado, o la autoridad educativa de su centro escolar, y presentarián de manera oral en el lugar y la fecha que éstos determinen. El periodo de inscripción comprende desde el día de la difusión de la convocatoria en la escuela hasta el **23 de enero del año 2003**. Las propuestas que se registren después de esta fecha no serán consideradas.

Sexta. Las propuestas deberán presentar los siguientes datos: nombre completo de la niña o el niño, edad, tema, escuela (nombre y clave) y entidad federativa.

Séptima. Durante la etapa del proceso de elección, las autoridades escolares deberán promover y garantizar la representación equitativa y la diversidad de niñas y niños participantes para elegir a quien representará a su escuela.

Octava. Las propuestas deberán pasar por una primera etapa de exposición oral por parte de los participantes. Esto se realizará ante los grupos de quinto grado, en el horario, fecha y lugar que hayan dispuesto las autoridades escolares para el acto.

Novena. Pasada la etapa de exposiciones, los estudiantes del quinto grado elegirán, por medio de su voto directo y secreto, al participante que hubiera demostrado mayor capacidad analítica y argumentativa para comunicar la problemática presentada.

Décima. Para emitir su voto, las niñas y los niños contarán con una boleta en la que podrán registrar el nombre del participante de su preferencia.



A-1

Primer Parlamento de las Niñas y los Niños de México Abril 2003

Decimoprimer. Las autoridades, responsables del evento en cada una de las escuelas participantes, serán las encargadas de efectuar la revisión y el conteo de las boletas para determinar qué niña o niño obtuvo la mayoría de votos.

Decimosegunda. El fallo de las autoridades de cada escuela, respecto a la niña o el niño electo, deberá darse a conocer y registrarse ante la Junta Distrital Ejecutiva del IFE correspondiente a más tardar el 31 de enero de 2003.

Decimotercera. Cubierta esta primera etapa de elección, serán convocados por la Junta Distrital Ejecutiva correspondiente las niñas y los niños electos, acompañados por una autoridad de la escuela, para llevar a cabo la segunda etapa de elección, mediante una convención en la que se reunirán todos los representantes de las escuelas primarias ubicadas en el distrito electoral federal. La convención deberá realizarse entre los días del 10 al 12 de febrero de 2003, conforme a la convocatoria emitida por la Junta Distrital Ejecutiva del IFE.

Decimocuarta. En esta segunda etapa, y de acuerdo con el número de niñas y niños electos, se organizarán en grupos que no superen los 10 integrantes para que pongan en práctica valores democráticos, tales como el respeto, la libertad, la igualdad, la tolerancia, el diálogo y la pluralidad y exponga cada uno su tema ante los demás.

Decimoquinta. Transcurrido el tiempo de exposición, y con base en la misma dinámica, niñas y niños dialogarán entre sí, exponiendo sus ideas, consideraciones e impresiones en relación con el desenvolvimiento de sus iguales para que, mediante su voto directo y secreto, elijan al representante de ese grupo.



Primer Parlamento de las Niñas y los Niños de México Abril 2003

Decimosexta. Finalmente, los representantes de grupo se reunirán para realizar un ejercicio similar y elegir al legislador infantil. En caso de empate, se repetirá el proceso de elección en donde surja el legislador infantil propietario y suplente.

Decimoséptima. En total, deberán elegirse 300 legisladores infantiles propietarios y la misma cantidad de suplentes, uno por cada distrito electoral federal.

Decimoctava. Una vez que se han realizado las dos etapas de elección, a los legisladores infantiles, familiares y autoridades escolares, se les informará sobre su traslado a la Ciudad de México para participar en el Primer Parlamento de las Niñas y los Niños de México.

Decimonovena. El legislador infantil electo en cada distrito electoral federal asistirá al Primer Parlamento de las Niñas y de los Niños de México, a celebrarse en la Ciudad de México, los días **2, 3 y 4 de abril de 2003**, en el recinto de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en donde el comité organizador se encargará de los pasajes, recepción, estancia y despedida de los participantes.

Vigésima. Para garantizar el cumplimiento de las Bases de la Convocatoria y la certeza de la integración e instalación del Primer Parlamento de las Niñas y los Niños de México, se contará con un órgano de apoyo denominado Comité de Vigilancia, integrado por los representantes de las instituciones organizadoras y convocantes.

Vigesimoprimer. Al participar en esta convocatoria se aceptan sus Bases. Los casos no previstos por la Convocatoria serán resueltos por el Comité de Vigilancia.

FORMATO DE REGISTRO DE PARTICIPANTES A LA SEGUNDA ETAPA DEL
"PARLAMENTO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE MÉXICO"

NOMBRE DEL ALUMNO: _____

NÚMERO TOTAL DE VOTOS EMITIDOS: _____

NÚMERO DE VOTOS CON LOS QUE EL ASPIRANTE GANÓ: _____

NOMBRE (O CLAVE) DE LA ESCUELA: _____

TEMA ELECTO: _____

FECHA DE REGISTRO: _____

AUTORIDAD EDUCATIVA QUE SOLICITA Y VALIDA EL REGISTRO

(FIRMA, NOMBRE Y CARGO: DIRECTOR, PROFESOR, ETC.)

ACUSE DE RECIBO

En la Junta Distrital Ejecutiva correspondiente al _____ Distrito Electoral en el estado de _____, el día _____ de enero de 2003, se recibió el formato de registro del alumno _____ para participar en la segunda etapa de selección del Parlamento de las Niñas y los Niños de México.

Nombre

Firma

Cargo

CONVOCATORIA A LA CONVENCION DISTRITAL

C
ESC.
Presente.

Con fundamento en la base Decimotercera de la Convocatoria a las niñas y niños de las escuelas primarias de la República Mexicana, que de manera voluntaria decidieron participar en el "Primer Parlamento de las Niñas y los Niños de México", y con el registro de:

Alumno: _____

Escuela: _____

Efectuado de conformidad con la base Decimosegunda de la convocatoria mencionada, me permito **CONVOCARLO A LA CONVENCION DISTRITAL**, que se efectuará el día 11 de febrero de 2003, a partir de las 9:00 a.m., en la Sala del Cabildo, en el H. Ayuntamiento Constitucional de Coatzacoalcos, Veracruz-Llave, correspondiente al 22 Distrito Electoral Federal, para realizar la Segunda Etapa del proceso de elección señalada en las bases Segunda, Decimocuarta, Decimoquinta, Decimosexta y Decimoséptima de la Convocatoria referida.

ATENTAMENTE

Coatzacoalcos, Ver., a de enero de 2003

Vocal Ejecutivo

Vocal de Capacitación Electoral y
Educación Cívica

BOLETA
(Para las Niñas y Niños)

Entidad _____

Distrito Electoral _____

Municipio _____

Localidad _____

Nombre de la Escuela _____

¡Aquí puedes anotar el nombre del aspirante!

YO VOTO POR:

Nombre de la niña o niño aspirante

**CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN
DE LEGISLADORES AL PARLAMENTO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE
MEXICO**

El Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, correspondiente al _____ Distrito Electoral Federal con cabecera en _____, en _____ con fundamento en las bases de la Convocatoria a las niñas y niños de las escuelas primarias de la República Mexicana que de manera voluntaria decidieron participar en el Primer Parlamento de las Niñas y los Niños de México; una vez realizada la primera etapa de selección en las escuelas y concluida la etapa de selección en el distrito electoral, en la que se efectuó el cómputo de los votos directos y secretos en cumplimiento de la Convocatoria mencionada, declara la validez de la elección para legislador al Parlamento de las Niñas y los Niños de México en este Distrito Electoral Federal, así como la elegibilidad de los aspirantes que obtuvieron la mayoría de votos, y expide a la fórmula integrada por (la Niña o el Niño) _____, como propietario y (la Niña o el Niño) _____, como suplente, la presente CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ, como Legisladores infantiles electos.

En la Ciudad de _____ a los _____ días del mes de febrero de 2003.

JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA

VOCAL EJECUTIVO

VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y
EDUCACIÓN CÍVICA

NOMBRE DE LOS INTERESADOS

PROPIETARIO

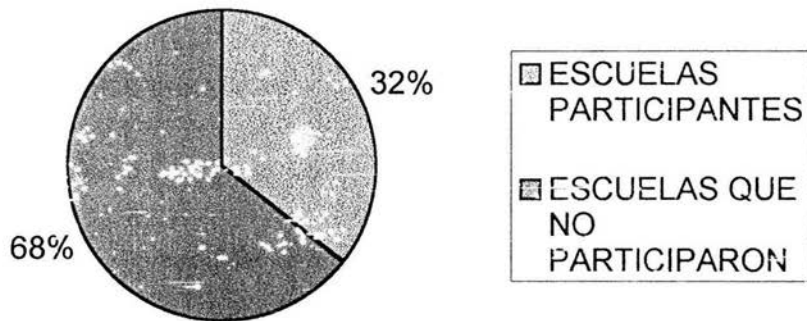
SUPLENTE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA

TESTIGO

TESTIGO

POBLACIÓN PARTICIPANTE



En la gráfica se puede apreciar que el 32% de las escuelas fueron las que participaron en el 1er. Parlamento, en comparación con el 68% restante que no participaron en este evento, por lo tanto se considera que asistieron menos de la mitad del total de las escuelas de este distrito.

GLOSARIO

AMNU: Asociación Mexicana Para las Naciones Unidas.

APRODEM: Asociación Pro-Derechos de la Mujer.

COMEXANI: Colectivo Mexicano de Apoyo a la Niñez.

CNDH: Comisión Nacional de Derechos Humanos.

DIF: Desarrollo Integral de la Familia.

FAM: Foro de Apoyo Mutuo.

IFE: Instituto Federal Electoral.

INI: Instituto Nacional Indigenista.

ONGS: Organizaciones no Gubernamentales.

SEP: Secretaria de Educación pública.

UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas Para la Infancia.

BIBLIOGRAFÍA

- 1.- Autores varios., "Diccionario de las Ciencias de la Educación", Editorial Santillana, México, 1995, Págs. 1431.
- 2.- Autores Varios "Enciclopedia de la Psicopedagogía". Editorial Océano Centrum, Barcelona, 2001, Págs. 948
- 3.- Autores Varios, "Ley de Protección de los Derechos de niñas, niños y adolescentes", Cámara de Diputados y Senadores de la República, México, 2000, Págs. 40.
- 4.- CAJAS, Castro Juan., "Educar para la democracia", IFE, México, 2000, Págs. 49.
- 5.- CASANOVA, Alvarez Francisco., "Educación Cívica 2", Editorial Santillana, México, 1992, Págs. 208
- 6.- CHAPELA, Luz María., "En diálogo con las niñas y los niños", ACUDE, México, 2002, Págs. 47.
- 7.- CHAPELA, Luz María., "La niñez y sus derechos", Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y UNICEF, México, 1996, Págs. 47.
- 8.- "Derechos y valores para la niñez Mexicana", IFE, México, 2001, Págs. 222.
- 9.- GUEVARA, Niebla Gilberto., "Democracia y Educación", IFE, México, 2001, Págs. 82.
- 10.- "Guía básica de educación para la vida familiar", Consejo Nacional de Población y Secretaría de Educación Pública, México, 1992, Págs. 172

- 11 - HOLLANDER, Edwin y otros., "Principios y Métodos de Psicología Social", Amorrurtu Editores, Buenos Aires, 1995. Obra citada en el libro Derechos y valores de la niñez Mexicana.
- 12.- "Jornadas Cívicas", IFE, México, 1999, Págs. 130
- 13.- LEÓN, Olivares Bernardino., "Cívismo 1", Editorial Santillana, México, 1992, Págs. 111
- 14.- MUÑOZ, Virgilio., "Prácticas de Cívismo 1", Editorial Trillas, México, 1994, Págs. 213
- 15.- NOVOA, Monreal Eduardo., "Derecho a la vida Privada y libertad de información", Editorial Siglo XXI, México, 1990, Págs. 221
- 16.- "Programa de Capacitación Docente y de Fortalecimiento Escolar", Universidad Virtual Simón Rodríguez, Venezuela. Obra citada en el libro Derechos y Valores de la niñez Mexicana.
- 17.- RAMÍREZ, Sánchez Daniel., "La Patria y el mexicano" Segundo curso, Editorial Herrero, México, 1990, Págs. 191
- 18.- SANTIAGO, Becerra Antonio., "Los Valores Democráticos (Conociendo la Democracia)", IFE, México, 1995, Págs. 13.
- 19.- VALDES, Bastías Carlos., "Educación Cívica 3", Editorial Santillana, México, 1991, Págs. 207
- 20.- ZERTUCHE, Sofía., "Cultura Política Para Niños ¿Cómo se hacen las leyes?", Editorial Corunda, México, 2002, Págs. 110

CONSULTAS EN INTERNET

- 1.- [http:// www.deceyec.ife.org.mx](http://www.deceyec.ife.org.mx)
- 2.- [http:// www.ife.org.mx](http://www.ife.org.mx)
- 3.- [http:// www.jornadas.unam.mx](http://www.jornadas.unam.mx)
- 4.- [http:// www.tamaulipas.gob.mx](http://www.tamaulipas.gob.mx)